



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Y DOCTRINA MILITAR**

EDUCACIÓN REGULAR

PROYECTO:

**“CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS.”**

DIEDMIL

2025



FUERZA TERRESTRE

**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR N.º11
“HÉROES DEL CENEPA”**

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



MERA - ECUADOR



INDICE GENERAL:

Datos informativos.....	v
Fundamentos constitucionales, legales, reglamentarios e institucionales.....	vi
Misión.....	vii
Visión	vii
Capítulo 1: Antecedentes:	1
Justificación:	2
Objetivos:	4
Capítulo 2: acuerdos; compromisos y medidas de actuación de los integrantes de la comunidad educativa.....	5
Como autoridades acordamos y nos comprometemos	5
Como docentes acordamos y nos comprometemos a.....	17
Como padres de familia y/o representantes legales acordamos y nos comprometemos a.....	28
Como cadetes acordamos y nos comprometemos a:	42
Sección II: De la Población Estudiantil.....	55
Sección III: De los Uniformes.....	60
Capítulo 3: De los servicios Educativos.....	61
Del Transporte escolar.....	61
Prohibiciones de los Transporte del Servicio escolar.....	62
De los bares escolares.....	63
Capítulo 4: de las admisiones, matriculas y becas.	63
5.-Causales de terminación de contrato de prestación de servicios.....	68
Capítulo 6: del manejo adecuado de los medios de comunicación, se prohíbe.....	59
6.2 El uso de teléfonos celular dentro del aula de clases.....	60
De los profesionales educativos.....	72
Capítulo 7: de la inclusión educativa.....	63
Capítulo 8: Mecanismos de resolución alternativa de conflictos.....	75
8.2 Principios aplicados para la resolución de conflictos.....	67
8.3.-Procedimiento la Resolución de conflictos mediante el diálogo.....	68
8.4.-Medidas de protección.....	70



Capítulo 9: Lineamientos institucionales para la sana convivencia.....	71
9.2.- Normas de comportamiento en el aula virtual.....	72
9.3.-Responsabilidades y deberes durante las clases virtuales.....	73
Faltas cometidas en clases virtuales.....	75
Capítulo 10: De la regulación, control, infracciones, sanciones y recursos para personal docente.....	78
11.-Comisiones de participación en la construcción / ajuste del código.....	78
12.- Plan de convivencia armónica institucional	
13.- Plan de seguimiento	
14.- Plan de evaluación	
15.- Comunicación	
16.- Presupuesto	
17.- Anexos	



DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UNIDAD EDUCATIVA "HÉROES DEL CENEPA"
CÓDIGO AMIE	16H00148
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	MERA, AVENIDA PANAMERICANA E30
ZONA:	31
DISTRITO	03 PASTAZA
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FISCOMISIONAL MILITAR
NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• INICIAL 2• PREPARATORIA• EDUCACIÓN BASICA ELEMENTAL• EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA• EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR<ul style="list-style-type: none">• BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO• BACHILLERATO TÉCNICO
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	MUJERES: 121 HOMBRES: 150
NÚMERO DE DOCENTES:	MUJERES: 17 HOMBRES: 12



1.- FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES, REGLAMENTARIOS E INSTITUCIONALES:

- 1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 - 2.- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
 - 3.- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS DEL NIÑO
 - 3.- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 - 4.- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 - 5.- LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.
- LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SU REGLAMENTO.

6.- ACUERDOS MINISTERIALES.

- 6.1 ACUERDO N.º MINEDUC-2018-00030-A
- 6.2 ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A
- 6.3 ACUERDO MINISTERIAL NRO. MINEDU-MINEDUC-2020-00001-A
- 6.4. ACUERDO MINISTERIAL 295-13 ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
- 6.5. ACUERDO NRO. MINEDUC-MINEDUC-2022-00041-A
- 6.6. ACUERDO-INTERMINISTERIAL-NO-00007-2020
- 6.7. ACUERDO MINISTERIAL 404 ORDEN GENERAL 2022-157 POLÍTICAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS.
- 6.8. NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LAS INSTITUCIONES DE FUERZAS ARMADAS



MISIÓN

Impartir una educación integral en los niveles Inicial, Básica y Bachillerato, formando bachilleres en ciencias de carácter general y Bachilleres técnicos agropecuarios y ciudadanos universales, fomentando en los cadetes la capacidad de indagar, pensar, reflexionar y comunicarse de manera abierta y equilibrada, valorando diferentes puntos de vista, mediante un modelo educativo humanista-constructivista, contribuyendo al desarrollo de la sociedad y formando individuos comprometidos con la creación de un mundo mejor, basados en los valores de honor, disciplina y lealtad.

VISIÓN

Al 2030 seremos una institución educativa líder en el país, semillero de personas con mentalidad internacional, responsables y profundamente comprometidas con la Patria, fomentando el entendimiento y respeto intercultural como medio hacia el cambio social, basada en la práctica constante de valores y priorizando un aprendizaje encaminado hacia la excelencia educativa, promoviendo una educación de calidad basada en su identidad, filosofía y valores institucionales de honor, disciplina y lealtad.



CAPITULO 1

SECCIÓN I

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 27 menciona que la educación se centra en el desarrollo del ser humano y en su Art. 347 que el Estado tiene la responsabilidad de fortalecer la educación pública y la coeducación, asegurando el mejoramiento permanente de la calidad; por otra parte, la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural –LOEI, en su Art. 2.3, relacionado a los principios del Sistema Nacional de Educación, menciona que el Estado ofrecerá una educación de calidad y calidez pertinente, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo.

Es pertinente considerar los principios de la gestión educativa y las obligaciones, responsabilidades del Estado, de las y los estudiantes, de las y los miembros de la comunidad educativa, establecido en el Art. 2.4, 6, 8 y 18 de la LOEI señalando que se debe propiciar, respetar la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos en la comunidad educativa, así como cumplir con los códigos de convivencia.

En su Art. 19 que el Sistema Nacional de Educación planificará, proveerá y optimizará los servicios educativos, así como definirá los requisitos de calidad básicos y obligatorios para el inicio de la operación y funcionamiento de los establecimientos educativos.

La Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”; se considera una institución educativa con una estructura y filosofía institucional debido a su relación con las Fuerzas Armadas del Ecuador, enfocadas en formar cadetes no solo académicamente, sino también en aspectos relacionados con la disciplina, la responsabilidad y los valores militares.



La construcción de un nuevo código de convivencia para Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, está relacionada con la necesidad de actualizar y adaptar las normas existentes a los cambios y desafíos de la sociedad actual.

A medida que la sociedad evoluciona, los valores y las expectativas de las personas también pueden cambiar. Un nuevo código de convivencia garantizará que la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, siga siendo relevante y efectiva en la formación de cadetes que comulguen los valores institucionales de Fuerzas Armadas.

Con la finalidad de establecer criterios comunes y fomentar una mayor cohesión y colaboración dentro de Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, resulta fundamental determinar acuerdos y compromisos que promuevan un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal de nuestros cadetes, bajo nuestra filosofía institucional regida por FF.AA.

A demás se establecerá las obligaciones y normativas que rigen la convivencia en las escuelas Militares y la valoración del comportamiento de los cadetes, en consonancia con la misión, identidad, filosofía y valores de la institución, y abarcando aspectos tales como la disciplina, la presentación individual, el correcto uso del uniforme, la jerarquía, el liderazgo, entre otros elementos.



2.- JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, considera que es necesario la implementación del Código de Convivencia, porque permitirá la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en busca de un bien común que es el fortalecimiento y excelencia institucional.

La construcción del presente código de convivencia permitirá plasmar los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a nuestra comunidad educativa para garantizar los derechos y deberes de los integrantes que la conforman y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En esa misma línea permitirá establecer mecanismos de resolución de conflictos ante aquellos actos que interfieran en la convivencia armónica de toda la comunidad educativa, De tal manera que permitirá fortalecer la identidad institucional; la disciplina y fundamentalmente el compromiso como institución para la formación integral de los cadetes.

El Código de Convivencia tendrá como vigencia el lapso de cuatro años, sin embargo, se considera un documento que debe ser revisado periódicamente con el fin de adaptar nuevas necesidades acorde a las realidades locales y contextos educativos.



3.- OBJETIVOS:

Objetivo General:

Alcanzar una sana convivencia entre todos los actores de la comunidad de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, mediante el cumplimiento de las normas, acuerdos y compromisos orientados a promover la práctica de valores enmarcados en la filosofía militar, a fin de prevenir conflictos y facilitar la resolución de los mismos de manera pacífica.

Objetivos Específicos:

- 1) Actuar de forma oportuna para prevenir y resolver conflictos o desacuerdos, identificando las posibles causas en la unidad educativa y en relación con la comunidad.
- 2) Fomentar valores éticos en relación a la protección de los derechos elementales, a fin de sobrellevar las relaciones interpersonales, de manera cordial y honorable, permitiendo la igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 3) Establecer la responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa a través de acuerdos y compromisos orientados a la convivencia armónica, cultura de paz y de no agresión.



CAPITULO 2

SECCION 1

ACUERDOS; COMPROMISOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 Como Autoridades acordamos y nos comprometemos a:

Criterio de convivencia	Acuerdos y compromisos	Medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares
A. Vida en comunidad	<p>Liderazgo efectivo: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos proporcionar un liderazgo efectivo en la comunidad educativa. Nos comprometemos a establecer una visión clara y compartida, a promover un ambiente de respeto, de confianza, y a tomar decisiones basadas en el mejor interés de los cadetes y la comunidad en general.</p> <p>Promoción de un ambiente seguro y acogedor: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover un ambiente seguro, inclusivo y acogedor en la comunidad educativa. Nos comprometemos a tomar medidas para prevenir y</p>	<p>Proporcionar los recursos necesarios y el apoyo adecuado para el desarrollo del liderazgo. Esto puede incluir la asignación de presupuesto para capacitaciones, la contratación de consultores externos en liderazgo educativo o el establecimiento de redes de apoyo y colaboración con otras instituciones educativas.</p> <p>Realizar programas de sensibilización y capacitación para todo el personal educativo, incluyendo directivos, docentes y personal de apoyo. Estas capacitaciones deben abordar temas como la prevención y detección del</p>



	<p>abordar el acoso, la discriminación y cualquier forma de violencia, y a garantizar que todos los miembros de la comunidad se sientan seguros y valorados.</p> <p>Comunicación transparente: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos mantener una comunicación transparente y abierta con todos los miembros de la comunidad educativa. Nos comprometemos a compartir información relevante sobre decisiones y políticas, a escuchar y considerar las opiniones de los padres, cadetes, personal docente, militar y administrativo, y a responder de manera oportuna a las inquietudes y preguntas planteadas.</p> <p>Asignación adecuada de recursos: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos asignar de manera adecuada los recursos disponibles en la comunidad educativa. Nos comprometemos a utilizar los fondos y recursos de manera eficiente y equitativa, a priorizar el bienestar y el desarrollo académico</p>	<p>acoso escolar, la promoción de la inclusión, la gestión de conflictos de manera constructiva y la promoción de un ambiente seguro y acogedor.</p> <p>Organizar espacios seguros y estructurados, como grupos de discusión o círculos de paz, donde los estudiantes, los padres y el personal de la comunidad educativa puedan reunirse para hablar y debatir sobre temas que afectan a la comunidad escolar. Estos espacios fomentan la participación y la comprensión mutua.</p> <p>Involucrar a las partes interesadas en el proceso de asignación de recursos. Esto puede incluir la creación de comités o grupos de trabajo en los que los docentes, padres, estudiantes y personal administrativo puedan participar activamente en la toma de decisiones y aportar</p>
--	---	--



	<p>de los cadetes, y a garantizar la disponibilidad de instalaciones, materiales y personal necesario para brindar una educación de calidad.</p> <p>Colaboración con el personal y docentes: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar y trabajar en equipo con el personal y los docentes de la comunidad educativa. Nos comprometemos a apoyar y reconocer el trabajo del personal escolar, a brindar oportunidades de desarrollo profesional, a fomentar un ambiente de trabajo positivo y a facilitar la participación del personal en la toma de decisiones.</p> <p>Evaluación y mejora continua: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos realizar evaluaciones periódicas y promover la mejora continua en la comunidad educativa. Nos comprometemos a utilizar datos y evidencias para evaluar y ajustar las prácticas educativas, a establecer metas y objetivos realistas, y a fomentar una cultura de aprendizaje</p>	<p>sus perspectivas y necesidades.</p> <p>Valorar y reconocer el trabajo del personal y docentes: Reconocer públicamente la labor y el esfuerzo del personal y docentes, y expresarles gratitud y aprecio por su contribución a la educación de los estudiantes. Se pueden organizar eventos o ceremonias de reconocimiento, brindar incentivos y oportunidades de desarrollo profesional para fortalecer la motivación y el compromiso del personal y docentes.</p> <p>Llevar a cabo las acciones definidas en un plan de acción, asegurando la asignación de recursos necesarios y la comunicación a todas las partes interesadas.</p> <p>Esto puede incluir la revisión y actualización de políticas, la implementación de programas de capacitación, la mejora de</p>
--	---	---



	y crecimiento tanto para los cadetes como para el personal.	los sistemas de comunicación, entre otros.
B. Relaciones con el entorno físico y ambiental	Mantenimiento y cuidado de las instalaciones: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos mantener en buen estado las instalaciones físicas de la comunidad educativa. Nos comprometemos a realizar reparaciones y mejoras necesarias, a garantizar la seguridad de las infraestructuras, y a proporcionar un entorno limpio y ordenado que favorezca el bienestar de los cadetes y el personal.	Tomar medidas oportunas y efectivas para abordar los problemas reportados. Esto implica establecer un proceso claro de respuesta y seguimiento, donde se asignen responsables para cada caso y se establezcan plazos adecuados para su resolución.
	Uso responsable de los recursos naturales: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover el uso responsable de los recursos naturales en la comunidad educativa. Nos comprometemos a implementar medidas de ahorro de energía, agua y otros recursos, a fomentar la separación y reciclaje de residuos, y a educar a los cadetes sobre la importancia de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.	Promover la conciencia ambiental y la educación sobre la importancia del uso responsable de los recursos naturales entre estudiantes, docentes y personal administrativo. Realizar campañas de sensibilización, charlas educativas y actividades prácticas para fomentar la comprensión y el compromiso con el medio ambiente.
	Espacios verdes y áreas recreativas: Las autoridades de la	Desarrollar programas educativos y actividades al



	<p>Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos proporcionar espacios verdes y áreas recreativas adecuadas en la comunidad educativa. Nos comprometemos a mantener jardines y zonas ajardinadas, a promover la plantación de árboles y plantas, y a ofrecer espacios de recreación seguros y atractivos para los cadetes.</p> <p>Educación ambiental: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos incorporar la educación ambiental como parte de las actividades escolares. Nos comprometemos a promover la conciencia ambiental entre los cadetes, a ofrecer programas educativos sobre temas relacionados con el medio ambiente y a fomentar prácticas sostenibles en el día a día de la comunidad educativa.</p> <p>Colaboración con la comunidad: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar con la comunidad local en temas</p>	<p>aire libre que promuevan el uso activo y responsable de los espacios verdes y áreas recreativas. Estas actividades pueden incluir clases al aire libre, proyectos de jardinería, actividades de ornamentación y reforestación, excursiones naturales y eventos comunitarios. Estas experiencias ayudarán a los estudiantes a valorar y cuidar los espacios naturales.</p> <p>Realizar proyectos y actividades prácticas relacionadas con la educación ambiental. Estos pueden incluir la creación de huertos escolares, programas de reciclaje, jornadas de limpieza ambiental, campañas de sensibilización, visitas a lugares naturales, entre otros. Desarrollando una conciencia ambiental.</p> <p>Realizar actividades de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad educativa. Esto puede incluir charlas, talleres, ferias</p>
--	---	---



	<p>ambientales. Nos comprometemos a establecer alianzas con organizaciones ambientales, a participar en proyectos comunitarios de conservación y a involucrar a los cadetes en actividades de servicio y sensibilización ambiental en la comunidad.</p> <p>Evaluación y mejora del impacto ambiental: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos evaluar y mejorar continuamente el impacto ambiental de la comunidad educativa. Nos comprometemos a establecer metas de reducción de emisiones de CO₂, a monitorear y evaluar el uso de recursos y el manejo de residuos, y a implementar acciones para <i>minimizar el impacto ambiental</i> de las actividades educativas y administrativas.</p>	<p>ambientales, jornadas de limpieza, entre otros, creando conciencia sobre la importancia de cuidar el entorno físico y ambiental y promoviendo una mayor colaboración.</p> <p>Desarrollar proyectos en colaboración con la comunidad para mejorar el entorno físico y ambiental de la unidad educativa. Estos proyectos pueden incluir la creación de áreas verdes, la implementación de sistemas de gestión de residuos, la promoción de prácticas sostenibles y la conservación de espacios naturales cercanos. Fortaleciendo los lazos entre las autoridades y los demás miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>C. La actuación en la dinámica educativa e institucional</p>	<p>Liderazgo y gestión efectiva: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos ejercer un liderazgo efectivo y una gestión transparente en la comunidad educativa. Nos comprometemos a establecer una visión clara y objetivos educativos,</p>	<p>Implementar canales de comunicación abiertos y efectivos en la unidad educativa. Estos canales pueden incluir reuniones regulares, buzones de sugerencias, plataformas en línea y grupos de discusión. La</p>



	<p>a promover un clima institucional favorable al aprendizaje, y a tomar decisiones basadas en el interés de los cadetes y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.</p> <p>Fomento de la participación y la colaboración: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos fomentar la participación y la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. Nos comprometemos a promover espacios de diálogo y participación, a escuchar las opiniones y necesidades de los docentes, padres de familia y cadetes, y a fomentar la colaboración entre los diferentes actores educativos.</p> <p>Apoyo y desarrollo profesional de los docentes: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos brindar apoyo y promover el desarrollo profesional de los docentes. Nos comprometemos a ofrecer oportunidades de formación y actualización, a proporcionar recursos y materiales didácticos</p>	<p>comunicación efectiva facilitará la expresión de ideas, preocupaciones y necesidades, y promoverá la comprensión mutua y la búsqueda de soluciones consensuadas.</p> <p>Implementar canales de comunicación claros y efectivos que permitan una comunicación fluida entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Esto puede incluir reuniones periódicas, boletines informativos, plataformas en línea, grupos de discusión y buzones de sugerencias. La comunicación abierta y transparente facilitará el intercambio de ideas y la resolución de conflictos.</p> <p>Implementar sistemas de retroalimentación y evaluación que permitan a los docentes recibir comentarios constructivos sobre su desempeño. Esto puede incluir observaciones en el aula, evaluaciones de pares, revisiones de planes de clase y encuestas de satisfacción. La</p>
--	---	--



	<p>adecuados, a evaluar y reconocer el desempeño docente, y a crear un ambiente propicio para el crecimiento y la innovación pedagógica.</p> <p>Vigilancia y mejora de la calidad educativa: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos vigilar y mejorar la calidad educativa en la comunidad. Nos comprometemos a realizar seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, a implementar medidas correctivas cuando sea necesario, a fomentar la investigación y la innovación educativa, y a establecer sistemas de retroalimentación y <i>mejora continua</i>.</p> <p>Establecimiento de normas y regulaciones: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos establecer normas y regulaciones claras y coherentes para el funcionamiento de la institución educativa. Nos</p>	<p>retroalimentación y evaluación ayudarán a identificar fortalezas y áreas de mejora, y brindarán oportunidades para el crecimiento profesional.</p> <p>Implementar un sistema de seguimiento y evaluación integral que permita monitorear y evaluar regularmente la calidad educativa. Esto implica establecer indicadores de calidad, recopilar datos relevantes, realizar análisis de resultados y utilizar la información obtenida para la toma de decisiones. El sistema de seguimiento y evaluación <i>proporcionará una base</i> objetiva para identificar áreas de mejora y abordar conflictos relacionados con la calidad educativa.</p> <p>Aplicación de normas y regulaciones claras y específicas que corrijan el comportamiento y las actividades dentro de la unidad educativa. Realizando una retroalimentación a todos los</p>
--	--	---



	<p>comprometemos a promover el respeto a las normas y valores institucionales, a garantizar un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, y a velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, directrices, lineamientos educativos.</p> <p>Promoción de la relación con la comunidad: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover una relación positiva y colaborativa con la comunidad. Nos comprometemos a establecer vínculos con instituciones y actores externos, a impulsar proyectos y actividades que beneficien a la comunidad, a generar alianzas estratégicas y a promover la participación de la comunidad en el desarrollo educativo.</p>	<p>miembros de la comunidad educativa, incluyendo docentes, estudiantes, padres y personal militar y administrativo, de manera que todos comprendan las normas y conozcan las consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>Desarrollar programas de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre temas relevantes, como la importancia de la educación, la inclusión, la diversidad y el respeto. Estos programas pueden incluir charlas, talleres, campañas de concientización y actividades de participación. Al involucrar a la comunidad en estos temas, se fomentará una cultura de respeto, comprensión y colaboración en la unidad educativa.</p>
<p>D. Estilo de vida de la población estudiantil</p>	<p>Ejemplo de liderazgo: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos ser ejemplos de liderazgo y conducta para todos los miembros de la comunidad educativa. Nos comprometemos a demostrar valores y principios éticos en su</p>	<p>Organizar talleres, charlas y capacitaciones que aborden temas relacionados con la importancia del liderazgo, la influencia de las autoridades en la comunidad educativa y los beneficios de adoptar un estilo de vida saludable,</p>



	<p>estilo de vida, a seguir las normas y reglamentos establecidos, y a ser referentes de disciplina, integridad y responsabilidad.</p> <p>Promoción de la disciplina y el orden: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover y mantener altos niveles de disciplina y orden en la comunidad educativa. Nos comprometemos a establecer y hacer cumplir las normas de gestión administrativas y regulaciones, a impartir instrucciones claras y consistentes, y a velar por el respeto a la jerarquía y el cumplimiento de lo establecido en la normativa interna de la institución.</p> <p>Cuidado y bienestar de los cadetes: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos velar por el cuidado y el bienestar de los cadetes en su estilo de vida. Nos comprometemos a proporcionar un entorno seguro y saludable, a garantizar una buena alimentación y atención médica, a fomentar la actividad física y el deporte, y a</p>	<p>comportamiento ético y valores que se espera que las autoridades demuestren en su vida diaria.</p> <p>Promover la conciencia sobre la importancia de la disciplina y el orden realizando campañas de concientización y educación que destaquen la importancia de la disciplina y el orden en el estilo de vida de los cadetes. Esto puede incluir charlas, talleres de retroalimentación de la filosofía institucional y dependiendo la gravedad de la falta o la reincidencia de las mismas, la aplicación de lo determinado en los reglamentos definidos para el efecto.</p> <p>Implementar programas integrales de salud y bienestar que aborden aspectos físicos, emocionales y sociales de los cadetes. Estos programas pueden incluir actividades deportivas, programas de nutrición, educación sobre el manejo del estrés, talleres de habilidades sociales y actividades recreativas</p>
--	---	---



	<p>brindar apoyo emocional y psicológico cuando sea necesario.</p> <p>Formación integral: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover la formación integral de los cadetes en su estilo de vida. Nos comprometemos a ofrecer una educación de calidad que desarrolle habilidades académicas, físicas y éticas, a fomentar el respeto por los valores militares como el honor, la lealtad y el sentido de servicio, y a facilitar oportunidades de liderazgo y crecimiento personal.</p> <p>Acompañamiento y orientación: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos ofrecer acompañamiento y orientación a los cadetes en su estilo de vida. Nos comprometemos a brindar asesoramiento académico y personal, a fomentar la comunicación abierta y el diálogo, a identificar y atender las necesidades individuales de los cadetes, y a proporcionar herramientas y recursos para su desarrollo y éxito.</p> <p>Vinculación con la comunidad: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”,</p>	<p>Establecer programas de apoyo académico que ayuden a los cadetes a desarrollar habilidades de estudio, establecer metas educativas y superar dificultades académicas. Asimismo, proporcionar orientación vocacional para ayudar a los cadetes a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional.</p> <p>Crear espacios de diálogo y escucha activa, estableciendo espacios seguros y confidenciales donde los estudiantes puedan expresar sus inquietudes, dificultades y necesidades. Fomentando una cultura de escucha activa por parte del personal educativo y las autoridades, y brindarles a los estudiantes la oportunidad de compartir sus experiencias y recibir el apoyo necesario.</p> <p>Organizar visitas a instituciones locales, como centros de salud,</p>
--	---	---



	<p>acordamos fomentar la vinculación con la comunidad en el estilo de vida de los cadetes. Nos comprometemos a establecer alianzas con instituciones y actores externos, a promover el servicio a la comunidad, a participar en actividades cívicas y de responsabilidad social, y a generar oportunidades para que los cadetes adquieran conciencia social y compromiso ciudadano.</p> <p>Espacios de prevención: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos velar por un espacio educativo libre de sustancias sujetas y no sujetas a fiscalización (alcohol, cigarrillo, drogas, cigarrillo electrónico).</p> <p>Cultura libre de violencia: Las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover una cultura libre de todo tipo de violencia y actuar de manera inmediata activando las medidas de protección y las rutas y protocolos entidad rectora, autoridad reguladora u organismo directo.</p>	<p>organizaciones sin fines de lucro, cuerpos de seguridad, entre otros, para que los cadetes conozcan su labor y puedan establecer vínculos con los líderes comunitarios. Estos encuentros permitirán una mayor comprensión de las necesidades de la comunidad y promoverán el intercambio de experiencias.</p> <p>Coordinar acciones con instituciones que permitan controlar los alrededores de la unidad educativa, y así mismo la institución actuará según las rutas establecidas por la Autoridad Educativa Nacional.</p> <p>Promover actividades de prevención, campañas, charlas, talleres, mesas redondas, conversatorios. Brindar a través del DECE contención emocional, acompañamiento y seguimiento en los casos que se presenten.</p>
--	--	--



2.2 Como Docentes acordamos y nos comprometemos a:

Criterio de convivencia	Acuerdos y compromisos	Medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares
A. Vida en comunidad	<p>Calidad educativa: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos proporcionar una educación de calidad a sus estudiantes. Nos comprometemos a utilizar métodos de enseñanza efectivos, a adaptar sus prácticas a las necesidades individuales de los cadetes y a actualizar constantemente sus conocimientos y habilidades pedagógicas.</p> <p>Respeto y trato justo: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos tratar a los cadetes con respeto y equidad. Nos comprometemos a brindar un ambiente de aprendizaje inclusivo, a escuchar y valorar las opiniones de los estudiantes, y a tratarlos de manera justa y sin discriminación.</p>	<p>Promover la colaboración entre los docentes de la unidad educativa, mediante reuniones de trabajo, intercambio de experiencias, planificación conjunta de actividades y proyectos, y el uso de recursos compartidos. Esto ayudará a mejorar la calidad educativa, al permitir la retroalimentación entre pares y la adopción de buenas prácticas y sus diferencias individuales.</p> <p>Capacitarnos en habilidades socioemocionales, que les permita desarrollar una mayor empatía, escucha activa, comunicación efectiva y resolución de conflictos. Estas habilidades les ayudarán a establecer un ambiente respetuoso y promover</p>



	<p>Comunicación asertiva: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos mantener una comunicación abierta y efectiva con los cadetes, los padres y el personal escolar. Nos comprometemos a proporcionar retroalimentación clara y constructiva, a estar disponibles para responder preguntas y preocupaciones, y a mantener a todos los involucrados informados sobre el progreso académico y el bienestar de los cadetes.</p> <p>Planificación y organización: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos planificar y organizar las clases de manera efectiva. Nos comprometemos a preparar material didáctico de calidad, a establecer metas y objetivos claros, y a proporcionar una estructura adecuada para el proceso de aprendizaje.</p> <p>Evaluación justa y formativa: Los docentes de la Unidad Educativa</p>	<p>relaciones positivas con los estudiantes.</p> <p>Capacitarnos en habilidades de comunicación efectiva, asertiva y empática. Esto incluye el uso de un lenguaje claro y comprensible, la capacidad de transmitir información de manera adecuada, y la habilidad de resolver conflictos y problemas a través de la comunicación, programando reuniones periódicas con los padres de familia para mantener una comunicación fluida y transparente.</p> <p>Capacitarnos en técnicas de planificación y organización efectivas. Esto puede incluir la participación en talleres, cursos o programas de desarrollo profesional, donde se aborden estrategias pedagógicas y metodologías de enseñanza actualizadas.</p> <p>Capacitarnos en relación a la evaluación justa y formativa.</p>
--	--	--



	<p>“Héroes del Cenepa”, acordamos evaluar a los estudiantes de manera justa y formativa. Nos comprometemos a utilizar métodos de evaluación adecuados, a brindar retroalimentación constructiva y oportuna, y a ayudar a los cadetes a identificar áreas de mejora y a establecer metas de aprendizaje.</p> <p>Colaboración y trabajo en equipo: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar y trabajar en equipo con nuestros colegas y el personal escolar. Nos comprometemos a participar en actividades de desarrollo profesional, a intercambiar ideas y recursos, y a contribuir al ambiente de cooperación y crecimiento en la comunidad educativa.</p>	<p>Esto puede incluir talleres o cursos sobre técnicas de evaluación, buenas prácticas y estrategias para promover la equidad y la participación de los estudiantes en el proceso de evaluación.</p> <p>Proporcionar oportunidades de formación y desarrollo profesional para todos los miembros del equipo docente. Esto puede incluir talleres, cursos o programas de capacitación que promuevan las habilidades de trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos.</p>
<p>B. Relaciones con el entorno físico y ambiental</p>	<p>Promover la educación ambiental: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover la educación ambiental en el aula. Nos comprometemos a incluir temas relacionados con el medio ambiente en su plan de estudios, a desarrollar actividades y proyectos que fomenten la conciencia ambiental de los cadetes, y a utilizar recursos</p>	<p>Capacitarnos en temas relacionados con la educación ambiental y la relación con el entorno físico y ambiental. Esto incluye proporcionar talleres, cursos, conferencias y recursos educativos actualizados para que el docente pueda adquirir conocimientos y habilidades necesarias.</p>



	<p>didácticos que aborden la sostenibilidad y la protección del entorno.</p> <p>Fomentar prácticas sostenibles: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos fomentar prácticas sostenibles en el entorno educativo. Nos comprometemos a utilizar materiales y recursos de manera responsable, a ahorrar energía y agua, y promover la reducción, reutilización y reciclaje de materiales dentro y fuera del salón de clases.</p> <p>Establecer normas de cuidado ambiental: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos establecer normas de cuidado ambiental en el aula y en la comunidad educativa. Nos comprometemos a sensibilizar a los cadetes sobre la importancia de mantener limpios los espacios comunes, a promover el respeto por las áreas verdes y los jardines escolares, y a fomentar la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado del entorno físico.</p>	<p>Capacitarnos en prácticas sostenibles y su importancia en relación con el entorno físico y ambiental. Esto incluye proporcionar información sobre los principios de sostenibilidad, el uso eficiente de los recursos, la reducción de residuos, la conservación de la energía y el agua, entre otros aspectos relevantes.</p> <p>Capacitarnos sobre la importancia del cuidado ambiental. Esto puede incluir charlas, talleres, actividades prácticas y la integración de la educación ambiental en su planificación curricular. Motivar a los docentes a ser el ejemplo y crear conciencia sobre la importancia del cuidado ambiental.</p>
--	--	--



	<p>Participar en iniciativas ambientales: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar activamente en iniciativas ambientales dentro y fuera de la comunidad educativa. Nos comprometemos a colaborar en actividades de limpieza y mantenimiento del entorno escolar, a organizar proyectos de reciclaje y conservación, y a involucrar a los cadetes en actividades de servicio comunitario relacionadas con el medio ambiente.</p> <p>Integrar el entorno en el proceso educativo: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos integrar el entorno físico y ambiental en el proceso educativo. Nos comprometemos a utilizar el entorno local como fuente de aprendizaje, a realizar salidas y excursiones que permitan a los estudiantes conocer y apreciar la naturaleza y el entorno urbano, y a fomentar la conexión entre los contenidos curriculares y los desafíos y problemas ambientales actuales.</p>	<p>Capacitarnos sobre la importancia de la participación en iniciativas ambientales y su impacto positivo en el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir talleres, cursos o charlas informativas que les permitan adquirir conocimientos y habilidades relacionados con la conservación del medio ambiente.</p> <p>Capacitarnos sobre la importancia de integrar el entorno físico y ambiental en el proceso educativo. Esto puede incluir talleres, cursos o charlas informativas que les permitan adquirir conocimientos y estrategias para realizar conexiones significativas entre los contenidos curriculares y el entorno real de los estudiantes.</p>
--	--	--



	<p>Colaborar con otros miembros de la comunidad educativa: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar con otros miembros de la comunidad educativa en temas ambientales. Nos comprometemos a trabajar en equipo con otros docentes, padres de familia, autoridades y personal de apoyo, para implementar acciones y proyectos relacionados con el entorno físico y ambiental, y a participar en comités o grupos de trabajo dedicados a la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Incentivar la participación y el trabajo en equipo entre los docentes y los demás miembros de la comunidad educativa en actividades relacionadas con el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir proyectos comunitarios, jornadas de limpieza, siembra de árboles, campañas de sensibilización, entre otros. La colaboración y la participación conjunta fortalecerán los lazos entre los miembros de la comunidad educativa y promoverán un enfoque compartido hacia la protección del entorno.</p>
<p>C. La actuación en la dinámica educativa e institucional</p>	<p>Cumplimiento del plan de estudios: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos cumplir con la planificación meso y micro curricular establecido por la institución educativa.</p> <p>Nos comprometemos a impartir los contenidos y competencias previstos, a evaluar de manera justa y objetiva el desempeño de los estudiantes y a seguir los lineamientos curriculares y cronograma de actividades académicas establecidas.</p>	<p>Ofrecer apoyo y capacitación continua para cumplir con el plan de estudios de manera efectiva. Esto puede incluir talleres de actualización pedagógica, cursos específicos sobre contenidos curriculares, asesoría individualizada y espacios de intercambio de buenas prácticas. El apoyo y la capacitación fortalecerán las competencias y habilidades de los docentes para implementar el plan de estudios de manera exitosa.</p>



	<p>Preparación y actualización profesional: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos mantenerse actualizados en su área de especialización. Nos comprometemos a participar en programas de formación y desarrollo profesional, a buscar oportunidades de actualización en metodologías pedagógicas y recursos educativos, y a aplicar en el aula las mejores prácticas y enfoques innovadores de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Promoción de un ambiente de respeto y equidad: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover un ambiente de respeto, tolerancia y equidad en el aula y en la comunidad educativa. Nos comprometemos a tratar a todos los cadetes de manera justa e imparcial, a valorar la diversidad y las diferentes formas de aprendizaje, y a fomentar el buen uso de las aplicaciones, redes sociales, la participación activa y el diálogo respetuoso entre los cadetes.</p>	<p>Diseñar programas de desarrollo profesional que promuevan la preparación y actualización constante. Estos programas pueden incluir cursos, talleres, conferencias, seminarios y otras actividades formativas que aborden los aspectos específicos en los que los docentes necesiten mejorar.</p> <p>Actuar de manera oportuna y efectiva ante situaciones de conflicto relacionadas con la falta de respeto y equidad. Esto implica abordar los casos de manera individualizada, investigar adecuadamente los incidentes, brindar apoyo a las partes involucradas y tomar medidas restaurativas si es necesario. La intervención temprana ayudará a prevenir la escalada de los conflictos y promoverá un ambiente más respetuoso y equitativo.</p>
--	---	--



	<p>Comunicación y colaboración con otros docentes: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos mantener una comunicación y colaboración asertiva y empática con otros docentes de la comunidad educativa. Nos comprometemos a compartir ideas, recursos y buenas prácticas con sus colegas, a participar en reuniones y actividades de coordinación pedagógica, y a trabajar en equipo para mejorar la calidad educativa y el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>Evaluación y retroalimentación constante: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos realizar una evaluación formativa y continua del progreso de los estudiantes y proporcionar retroalimentación pedagógica oportuna. Nos comprometemos a utilizar diversas estrategias de evaluación, a identificar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y a brindarles orientación para su mejora académica y personal.</p> <p>Respeto y apoyo a las normas: Los docentes de la Unidad Educativa</p>	<p>Proporcionar espacios de reflexión y retroalimentación. Estos momentos pueden ser utilizados para discutir y analizar conjuntamente el trabajo realizado, identificar áreas de mejora, reconocer logros y compartir experiencias exitosas. La retroalimentación constructiva contribuirá al crecimiento profesional y fortalecerá la colaboración entre los docentes.</p> <p>Capacitarnos en técnicas de evaluación formativa y procesual, que se centran en el proceso de aprendizaje y en la mejora continua. Esto les permitirá implementar estrategias efectivas de evaluación y retroalimentación constante, así como identificar oportunidades de intervención temprana cuando sea necesario.</p> <p>Participar en talleres de retroalimentación y</p>
--	--	---



	<p>“Héroes del Cenepa”, acordamos respetar y cumplir las normas y políticas educativas fundamentadas en la filosofía institucional de las FF. AA, así como los lineamientos institucionales y la instrumentación que se determine en forma específica para la funcionalidad institucional y las establecidas en la LOEI y su reglamento en lo que respecta a los docentes, y docentes tutores. Nos comprometemos a respetar y acatar las normas y lineamientos establecidos, promoviendo el desarrollo integral de los cadetes y su éxito académico.</p> <p>Participación en la vida institucional: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar activamente en las actividades institucionales de la comunidad educativa. Nos comprometemos a colaborar en la organización de eventos y actividades escolares, a asistir a reuniones y capacitaciones convocadas por la institución, y contribuir en la toma de decisiones y en el desarrollo de los proyectos institucionales.</p>	<p>concienciación de la filosofía institucional de FF. AA, ofrecidos por las autoridades con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, y una correcta aplicación de los instrumentos, criterios establecidos por la institución para la formación integral de los cadetes, promoviendo la mejora continua.</p> <p>Establecer canales de comunicación efectivos que permitan a los docentes expresar sus emociones, ideas, preocupaciones y sugerencias.</p> <p>Fomentar la comunicación regular a través de reuniones, correo electrónico, plataformas digitales u otros medios que faciliten el intercambio de información y opiniones.</p>
	<p>Ejemplo de conducta y disciplina: Los docentes de la Unidad</p>	<p>Implementar estrategias de intervención temprana para</p>



<p>D. Estilo de vida de la población estudiantil</p>	<p>Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos ser ejemplos de conducta y disciplina en nuestro estilo de vida. Nos comprometemos a seguir las normas y reglamentos establecidos por las U. E de FF. AA Colegios Militares, a respetar la jerarquía y las estructuras de autoridad, y a demostrar valores militares como la puntualidad, el orden y el respeto.</p> <p>Fomento de los valores militares: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos fomentar los valores militares en nuestro estilo de vida y en el desarrollo de los cadetes. Nos comprometemos a fortalecer la filosofía institucional impartiendo enseñanzas basadas en la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el liderazgo y la lealtad. También Nos comprometemos a promover el sentido de servicio y la ética profesional entre los cadetes.</p> <p>Excelencia académica: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos buscar la excelencia académica en nuestro estilo de vida. Nos</p>	<p>abordar los problemas de conducta y disciplina de manera oportuna. Esto puede incluir la identificación y atención de comportamientos inapropiados, la comunicación efectiva y la implementación de medidas restaurativas justas y proporcionales.</p> <p>Proporcionar espacios de reflexión y diálogo donde los docentes, los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa puedan expresar sus opiniones y debatir sobre los valores que se promueven en la unidad educativa. Estos espacios deben ser inclusivos, respetuosos y abiertos al intercambio de ideas.</p> <p>Brindar apoyo académico y emocional a los cadetes, especialmente aquellos que enfrentan dificultades en el logro de la excelencia</p>
---	--	---



	<p>comprometemos a brindar una educación de calidad, utilizando métodos pedagógicos efectivos, actualizando constantemente sus conocimientos y habilidades, y evaluando de manera justa y objetiva el desempeño de los cadetes.</p> <p>Cuidado, bienestar y seguridad de los cadetes: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos velar por el cuidado, bienestar y seguridad de los cadetes en su estilo de vida. Nos comprometemos a crear un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, a prestar atención a las necesidades individuales de los cadetes, a brindar apoyo emocional y a promover el desarrollo integral de los cadetes, tanto académica como personalmente en todas las etapas evolutivas, actividades programadas dentro y fuera de la institución.</p> <p>Colaboración con las autoridades y padres de familia: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar estrechamente con las autoridades y los padres de familia en su estilo de</p>	<p>académica. Esto puede incluir tutorías, asesoramiento académico, programas de refuerzo, grupos de estudio y servicios de apoyo psicológico.</p> <p>Desarrollar e implementar programas de bienestar y seguridad estudiantil que aborden las necesidades físicas, emocionales y sociales de los cadetes. Estos programas pueden incluir actividades de promoción, integridad física y prevención de la salud, orientación psicológica, apoyo en la resolución de conflictos y talleres de habilidades sociales; y ser actores participativos de promover la prevención en la seguridad y cuidado de los cadetes.</p> <p>Realizar reuniones periódicas entre los docentes, las autoridades y los padres de familia para compartir información relevante, discutir temas de interés y establecer</p>
--	---	--



	<p>vida. Nos comprometemos a mantener una comunicación fluida y constante, a trabajar en equipo con otros docentes y personal en general, y a participar activamente en reuniones, eventos y actividades escolares.</p> <p>Actualización y desarrollo profesional: Los docentes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos buscar actualización y desarrollo profesional en nuestro estilo de vida. Nos comprometemos a participar en programas de formación y capacitación, a mantenerse al día con los avances educativos y pedagógicos, y a buscar oportunidades de mejora y crecimiento en su práctica docente.</p>	<p>estrategias conjuntas. Estas reuniones pueden incluir la presentación de proyectos educativos, evaluación del progreso académico de los cadetes y análisis del impacto del estilo de vida en su rendimiento escolar y formación integral.</p> <p>Brindar oportunidades de formación y desarrollo profesional que aborden las necesidades identificadas. Estas pueden incluir talleres, cursos, conferencias, seminarios y programas de capacitación específicos en las áreas relevantes para el estilo de vida de la población estudiantil.</p>
--	---	--

2.3. Como padres de familia y/o representantes legales acordamos y nos comprometemos a:

Criterio de convivencia	Acuerdos y compromisos	Medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares
--------------------------------	-------------------------------	---



A. Vida en comunidad	Participación activa: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos en participar activamente en la vida escolar de sus hijos y en la comunidad educativa en general. Nos comprometemos en asistir a reuniones escolares, eventos y actividades organizadas por la Unidad Educativa, y a colaborar en proyectos y comités de padres.	Ofrecer capacitaciones y talleres dirigidos a los padres de familia, que les proporcionen herramientas y recursos para apoyar la educación de sus hijos y fortalecer la vida en comunidad. Estos talleres pueden abarcar temas como habilidades parentales, comunicación efectiva, resolución de conflictos, estilos de crianza, entre otros.
	Comunicación asertiva: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos en mantener una comunicación abierta y efectiva con los docentes y comunidad educativa en general. Nos comprometemos en mantenernos informados sobre el progreso académico y el comportamiento de nuestros hijos, a comunicar cualquier inquietud o situación relevante, y a estar disponibles para recibir y proporcionar información pertinente.	Programar reuniones periódicas entre los padres de familia y las autoridades educativas para discutir temas relevantes, compartir información y generar un espacio de diálogo. Estas reuniones pueden abordar aspectos académicos, formativos, de convivencia, de infraestructura, entre otros.
	Apoyo al aprendizaje: Los padres de familia y/o representantes legales	Ofrecer talleres y capacitaciones dirigidos a los



	<p>de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos en controlar el aprendizaje de nuestros hijos en casa. Nos comprometemos en establecer rutinas de estudio, a supervisar las tareas y trabajos escolares, y a brindar un ambiente propicio para el estudio y la concentración.</p> <p>Respeto a las normas y políticas: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos respetar y apoyar las normas y políticas establecidas por la U. E de FF. AA Colegios Militares. Nos comprometemos a cumplir los horarios, las normas de comportamiento, las políticas de uniforme, conocer las rutas y protocolos emitidas por la entidad rectora, autoridad reguladora u organismo directo; en base a: violencia, uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, medicamentos legalmente permitidos que no sean prescritos por el especialista en salud, embarazo maternidad y paternidad responsable en adolescentes y otras directrices establecidas por la UE de</p>	<p>padres de familia para brindarles herramientas y estrategias que les permitan apoyar el aprendizaje de sus hijos de manera efectiva. Estos talleres pueden abordar temas como técnicas de estudio, manejo del tiempo, estrategias de motivación, entre otros aspectos relevantes.</p> <p>Organizar reuniones periódicas con los padres de familia para abordar las normas y políticas de la institución, aclarar dudas y brindar orientación sobre su cumplimiento. Estas reuniones pueden ser presenciales o virtuales y permiten establecer un espacio de diálogo y retroalimentación.</p>
--	--	---



	<p>FF. AA Colegios Militares, y a fomentar el respeto por la autoridad y las normas institucionales en sus hijos.</p> <p>Colaboración con la UE de FF. AA Colegios Militares: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar activamente con el personal docente, militar y administrativo, asistir a los llamados de la institución educativa, así como lo dispone la LOEI, su reglamento y la U. E de FF. AA Colegios Militares. Nos comprometemos a ofrecer nuestro tiempo y habilidades como voluntarios en actividades académicas extra curriculares, a participar en proyectos de mejora escolar y a establecer una relación de respeto y colaboración con los docentes y el personal de la U. E de FF. AA Colegios Militares.</p> <p>Involucramiento emocional y afectivo: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos brindar un ambiente emocional y afectivo positivo para nuestros hijos. Nos comprometemos</p>	<p>Fomentar la participación de los padres de familia en actividades escolares, comités o grupos de trabajo. Esto puede incluir eventos familiares, jornadas de limpieza, grupos de apoyo, participación en proyectos educativos, entre otros. Alentar a los padres a involucrarse activamente en la vida de la comunidad educativa fortaleciendo el sentido de pertenencia y colaboración.</p> <p>Proporcionar espacios regulares de encuentro y diálogo donde los padres de familia puedan compartir sus experiencias, inquietudes y emociones relacionadas con la educación de sus hijos. Estos</p>
--	---	--



	<p>a demostrarles amor, a escuchar sus inquietudes, a brindarles apoyo emocional y a fomentar una relación de confianza y respeto mutuo.</p>	<p>espacios pueden ser reuniones grupales, encuentros informales, grupos de apoyo, entre otros, que fomenten la conexión emocional y el intercambio de vivencias.</p>
<p>B. Relaciones con el entorno físico y ambiental</p>	<p>Educación ambiental en el hogar: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos brindar educación ambiental en el hogar. Nos comprometemos a enseñar a nuestros hijos sobre la importancia de cuidar el medio ambiente, a fomentar prácticas sostenibles en el hogar, y a promover la separación de residuos y el ahorro de energía y agua.</p> <p>Uso responsable de recursos: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover el uso responsable de los recursos en el hogar. Nos comprometemos a enseñar a nuestros hijos a apagar las luces y los equipos cuando no se estén utilizando, a fomentar el ahorro de agua, a evitar el desperdicio de alimentos y a utilizar productos</p>	<p>Brindar capacitación y sensibilización a los padres de familia sobre la importancia de la educación ambiental y su impacto en el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir charlas informativas, talleres prácticos, materiales educativos y recursos en línea que les permitan adquirir conocimientos y habilidades para promover prácticas sostenibles en el hogar.</p> <p>Brindar orientación y recursos a los padres de familia para promover prácticas sostenibles en el hogar. Esto puede incluir la entrega de guías educativas, consejos prácticos, talleres o charlas sobre ahorro energético, gestión de residuos, cuidado del agua, entre otros temas relacionados con el uso responsable de los recursos.</p>



	<p>reutilizables en lugar de desechables.</p> <p>Participación en programas de reciclaje: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar activamente en programas de reciclaje en la comunidad educativa. Nos comprometemos a separar los residuos en el hogar, a utilizar los contenedores adecuados para el reciclaje, y a motivar a sus hijos a hacer lo mismo y comprender la importancia de esta práctica.</p> <p>Colaboración en proyectos ambientales: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar en proyectos ambientales de la U. E de FF. AA Colegios Militares. Nos comprometemos a participar en actividades de limpieza y mantenimiento del entorno escolar, a contribuir con ideas y recursos para mejorar el entorno físico, y a apoyar iniciativas de conservación y protección del medio ambiente.</p>	<p>Implementar programas de reciclaje en la unidad educativa y fomentar la participación activa de los padres de familia en estos programas. Esto puede incluir la colocación de contenedores de reciclaje en el colegio, la organización de jornadas de recolección de materiales reciclables y la promoción de la separación adecuada de los residuos.</p> <p>Organizar reuniones periódicas con el comité central de padres de familia para revisar el progreso de los proyectos ambientales y proporcionar retroalimentación. Estas reuniones pueden ser espacios para compartir experiencias, resolver dudas y tomar decisiones conjuntas. El seguimiento constante permitirá mantener el compromiso y la motivación de los padres de familia involucrados.</p>
--	--	--



	<p>Promoción de estilos de vida sostenibles: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover estilos de vida sostenibles en el hogar. Nos comprometemos a fomentar el uso de transporte sostenible, como caminar o usar bicicleta, a reducir el consumo de productos desechables, a preferir alimentos orgánicos y locales, y a enseñar a nuestros hijos sobre la importancia de reducir la huella ecológica.</p> <p>Comunicación y colaboración con la comunidad educativa: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos mantener una comunicación abierta y colaborativa con la U. E de FF. AA Colegios Militares en temas ambientales. Nos comprometemos a participar en reuniones y eventos relacionados con el entorno físico y ambiental, a compartir ideas y sugerencias, y a colaborar con otros padres, docentes y autoridades en la</p>	<p>Brindar información y educación a los padres de familia sobre la importancia de los estilos de vida sostenibles y los beneficios que conllevan para el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir charlas educativas, talleres, seminarios o conferencias donde se aborden temas como la conservación de recursos, la gestión de residuos, la eficiencia energética, la movilidad sostenible, entre otros. La idea es crear conciencia y aumentar el conocimiento sobre las prácticas sostenibles.</p> <p>Fomentar la participación activa de los padres de familia en actividades y proyectos relacionados con el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir la organización de jornadas de limpieza, actividades de reforestación, charlas educativas, talleres de reciclaje, entre otros. Invitar a los padres a colaborar y contribuir en estas iniciativas fortalecerá su conexión con la</p>
--	---	---



	implementación de acciones sostenibles.	comunidad educativa y promoverá la comunicación.
C. La actuación en la dinámica educativa e institucional.	<p>Participación activa en la educación de sus hijos: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar activamente en la educación de nuestros hijos. Nos comprometemos a involucrarnos en el proceso educativo, a apoyar y supervisar las tareas y actividades escolares, a comunicarnos regularmente con los docentes y a asistir a reuniones y eventos escolares.</p> <p>Respeto y apoyo a los valores institucionales: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos respetar y apoyar las normas y valores establecidos por la institución educativa. Nos comprometemos a transmitir y promover en el hogar los valores de respeto, responsabilidad, honestidad y solidaridad, y a colaborar en el cumplimiento de las normas y regulaciones escolares.</p>	<p>Reconocer y valorar la participación activa de los padres en la educación de sus hijos. Esto se puede hacer a través de eventos especiales, menciones en boletines escolares, certificados de reconocimiento o incluso involucrándolos en la toma de decisiones institucionales. El reconocimiento refuerza la importancia de su participación y motiva a otros padres a involucrarse también.</p> <p>Ofrecer capacitación y orientación a los padres de familia sobre la importancia de respetar y apoyar las normas y valores institucionales. Esto puede incluir talleres, charlas o sesiones informativas donde se aborden temas como la importancia de la disciplina, la responsabilidad y el respeto mutuo en la educación de los estudiantes. Además, se pueden proporcionar pautas claras sobre cómo los padres pueden apoyar la</p>



	<p>Respeto y apoyo a las normas: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos respetar las normas y políticas educativas establecidas a nivel de los entes de regulación competentes, así como los lineamientos institucionales y la instrumentación que se determine en forma específica para la funcionalidad institucional. Nos comprometemos a respetar y acatar las normas y lineamientos establecidos, promoviendo el desarrollo integral de sus representados y su éxito académico.</p> <p>Colaboración con los docentes y autoridades escolares: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar con los docentes y autoridades escolares en beneficio de sus hijos y de la comunidad educativa. Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y fluida con los docentes, a atender y responder a las solicitudes y comunicaciones de la U. E de FF. AA Colegios</p>	<p>implementación de las normas en el hogar.</p> <p>Participar en programas de formación y actualización profesional, ofrecidos por las autoridades distritales e institucionales educativas con el fin de aplicar correctamente los instrumentos y criterios establecidos por la institución para el desarrollo de los cadetes, así como promover la mejora continua.</p> <p>Organizar reuniones regulares entre los padres de familia, los docentes y las autoridades escolares para discutir temas relacionados con la educación de los cadetes. Estas reuniones pueden abordar aspectos académicos, comportamiento, proyectos educativos y cualquier otra área relevante para la dinámica educativa. Es importante fomentar un</p>
--	---	--



	<p>Militares, y a participar en reuniones y actividades convocadas por la U. E de FF. AA Colegios Militares.</p> <p>Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros hijos. Nos comprometemos a crear un ambiente propicio para el estudio en el hogar, a estimular el interés por el aprendizaje y el desarrollo de habilidades, a brindar apoyo emocional y motivacional a sus hijos, y a fomentar la lectura y la investigación.</p> <p>Promoción de la asistencia y la puntualidad: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos promover la asistencia regular y la puntualidad de nuestros hijos. Nos comprometemos a asegurar que nuestros hijos asistan a clases de manera regular y cumplan con los horarios establecidos, a justificar las ausencias cuando sea necesario y a</p>	<p>ambiente de diálogo y escucha activa durante estas reuniones.</p> <p>Brindar información clara y oportuna a los padres de familia sobre el currículo, los objetivos de aprendizaje, las tareas y las actividades académicas. Esto ayudará a los padres a comprender lo que se espera de sus hijos y a apoyar su progreso académico en casa. Además, se pueden ofrecer recursos adicionales, como guías de estudio, libros de texto u otros materiales educativos, para fortalecer la colaboración entre los padres y los docentes.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización y educación dirigidas a los padres de familia sobre la importancia de la asistencia regular y la puntualidad en la educación de sus hijos. Estas campañas pueden incluir charlas informativas, talleres o sesiones de capacitación que aborden los impactos negativos de la falta de</p>
--	---	--



	<p>fomentar la responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos escolares.</p> <p>Participación en actividades y proyectos escolares: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar en actividades y proyectos escolares. Nos comprometemos a colaborar en eventos, festivales, salidas y actividades extracurriculares, a ofrecer nuestro tiempo y habilidades como voluntarios en proyectos de la U.E de FF.AA Colegios Militares, y a contribuir con recursos y materiales según las posibilidades.</p>	<p>asistencia y puntualidad en el rendimiento académico de los estudiantes.</p> <p>Diseñar actividades y proyectos escolares que promuevan la participación activa de los padres de familia. Estas actividades pueden ser educativas, culturales o deportivas, y deben ofrecer diferentes niveles de participación para adaptarse a las diversas disponibilidades de los padres.</p>
<p>D. Estilo de vida de la población estudiantil</p>	<p>Apoyo a la formación integral: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos apoyar la formación integral de nuestros hijos en su estilo de vida. Nos comprometemos a fomentar valores como la disciplina, la responsabilidad, la honestidad y el respeto, a prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco, y otras drogas, e incluso medicamentos legalmente permitidos sin prescripción médica, manifestaciones de carácter afectivo sexual e inmoral tanto en el ámbito</p>	<p>Brindar información clara y educativa a los padres de familia sobre la importancia de la formación integral de sus hijos y cómo esta se relaciona con su estilo de vida. Explicar los beneficios de una educación que abarque aspectos académicos, emocionales, sociales y físicos. Organizar charlas, talleres o capacitaciones para involucrar a los padres en este proceso.</p>



	<p>escolar como en el familiar. Reconocen la importancia de la educación y Nos comprometemos a respaldar el aprendizaje académico y la participación en actividades extracurriculares.</p> <p>Colaboración con la institución educativa: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar con la institución educativa en su estilo de vida. Nos comprometemos a mantener una comunicación fluida y constante con los docentes y autoridades, a asistir a las reuniones y eventos, seremos responsables de retirar al cadete de la institución en caso de que se encuentre cumpliendo un proceso educativo restaurativo.</p> <p>Respaldo a la disciplina y normas: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos respaldar la filosofía institucional, disciplina y las normas de convivencia institucional en el estilo de vida de sus hijos. Nos comprometemos a inculcar valores de respeto, a sí mismo a sus compañeros, a las autoridades y a la</p>	<p>Invitar activamente a los padres de familia a participar en eventos, programas y actividades escolares, como ferias académicas, festivales culturales, proyectos comunitarios o jornadas deportivas. Estas actividades proporcionan oportunidades para que los padres conozcan más sobre la vida escolar de sus hijos y se involucren de manera significativa.</p> <p>Organizar talleres o sesiones de capacitación para los padres de familia sobre técnicas de crianza efectivas, manejo de conflictos y promoción de conductas positivas. Estos espacios pueden ayudar a fortalecer las habilidades parentales y ofrecer estrategias para abordar situaciones</p>
--	--	---



	<p>comunidad en general, reconociendo que estas normas son fundamentales para el desarrollo de habilidades de autocontrol, responsabilidad y disciplina.</p> <p>Cuidado y bienestar de los estudiantes: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos velar por el cuidado y bienestar de nuestros hijos en su estilo de vida. Nos comprometemos a proporcionar una alimentación saludable, a promover hábitos de higiene adecuados, a garantizar suficiente descanso y a estimular la participación en actividades físicas y recreativas. Además, nos comprometemos a estar atentos a las necesidades emocionales y psicológicas de nuestros hijos, ofreciendo apoyo y contención con profesionales externos cuando sea necesario.</p> <p>Participación en actividades de la comunidad educativa: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar activamente en las actividades de la comunidad educativa en su estilo de</p>	<p>difíciles relacionadas con la disciplina.</p> <p>Diseñar programas de orientación y capacitación dirigidos a los padres de familia, donde se brinde información y se compartan estrategias prácticas para promover un estilo de vida saludable en el hogar.</p> <p>Estos programas pueden incluir temas como nutrición, actividad física, gestión del estrés, salud mental, el sueño, entre otros.</p> <p>Formar grupos de trabajo o comités integrados por padres de familia para planificar y ejecutar actividades específicas de la comunidad educativa.</p>
--	--	--



	<p>vida. Nos comprometemos a colaborar en actividades de voluntariado, eventos escolares y proyectos comunitarios, reconociendo la importancia de la participación y el compromiso para fortalecer el sentido de pertenencia y la calidad de la educación.</p> <p>Nos comprometemos a participar de forma libre y democrática en las elecciones del Comité de Padres de familia.</p> <p>El Comité Central de Padres de Familia se comprometemos a brindar el apoyo en la parte educativa, infraestructura y programación.</p> <p>Comunicación y apoyo mutuo: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos mantener una comunicación abierta y constante entre sí, promoviendo el apoyo mutuo y compartiendo experiencias, inquietudes y logros. Nos comprometemos a generar un ambiente familiar favorable para el desarrollo de sus hijos, donde se fomente el diálogo, el respeto y la colaboración en la educación de los mismos.</p>	<p>Estos grupos pueden ser responsables de organizar eventos, coordinar proyectos o desarrollar iniciativas que promuevan la participación de los padres de familia en la vida escolar.</p> <p>El Comité de padres de familia será electo para un año escolar, dando oportunidad a la participación de nuevos padres de familia a ser candidatos el siguiente año escolar.</p> <p>Participar activamente en la vida escolar de los hijos asistiendo a reuniones de padres, eventos escolares y entrevistas con los docentes.</p> <p>Estar informado sobre las actividades y progresos académicos de los hijos para poder brindarles el apoyo necesario.</p>
--	---	---



2.4. Como Cadetes acordamos y nos comprometemos a:

Criterio de convivencia	Acuerdos y compromisos	Medidas de gestión para resolver conflictos
A. Vida en comunidad	<p>Respeto mutuo: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos respetar y valorar a nuestros compañeros, profesores y personal de la comunidad educativa. Nos comprometemos a tratar a los demás con cortesía, escuchar activamente, ser empáticos y evitar cualquier forma de discriminación o acoso.</p> <p>Comportamiento adecuado: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos respetar la filosofía institucional, mantener un comportamiento adecuado en lo que se refiere a las normativas institucionales militares dentro y fuera del entorno escolar. Nos comprometemos a seguir las normas</p>	<p>Establecer canales de apoyo y orientación para los cadetes que estén experimentando conflictos o dificultades en relación con el respeto mutuo. La participación en el taller de retroalimentación de la filosofía institucional proporcionará espacios seguros donde puedan expresar sus preocupaciones y recibir el apoyo necesario para resolver los conflictos de manera constructiva y restaurativa.</p> <p>Organizar actividades que fomenten el respeto, la empatía, la tolerancia y la solidaridad. La participación en el taller de retroalimentación de la filosofía institucional mediante actividades que ayuden a los cadetes a comprender la importancia del</p>



	<p>establecidas, respetar los horarios, participar activamente en las clases y demostrar una actitud positiva hacia el aprendizaje.</p> <p>Colaboración y trabajo en equipo: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos colaborar y trabajar en equipo con nuestros compañeros. Nos comprometemos a contribuir de manera activa, respetar las ideas y opiniones de los demás, y trabajar de manera cooperativa para alcanzar metas comunes.</p> <p>Responsabilidad académica: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos asumir la responsabilidad de nuestro propio aprendizaje. Nos comprometemos a asistir a clases regularmente, completar las tareas asignadas, estudiar de manera adecuada y buscar ayuda cuando sea necesario y a actuar con honestidad académica en todas las actividades curriculares. Además, nos comprometemos a cumplir con los estándares</p>	<p>comportamiento adecuado y su impacto en la vida en comunidad.</p> <p>Promover el desarrollo de habilidades de liderazgo positivo entre los cadetes, resaltando la importancia de la colaboración, la empatía y la capacidad de motivar y guiar a otros. La participación en los procesos educativos restaurativos ayudará a establecer un ambiente de trabajo en equipo más armonioso.</p> <p>Establecer incentivos y programas de reconocimiento que premien el esfuerzo y el logro académico de los cadetes.</p> <p>Esto puede incluir diplomas de honor, certificados de reconocimiento, premios académicos y oportunidades especiales de participación en actividades extracurriculares.</p>
--	--	---



	<p>académicos establecidos por la comunidad educativa.</p> <p>Participación activa: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar activamente en la vida de la comunidad educativa. Nos comprometemos a involucrarnos en actividades extracurriculares, eventos escolares, proyectos comunitarios y otras oportunidades de aprendizaje y servicio.</p> <p>Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, de todos los niveles educativos deberán participar en actividades agropecuarias, como parte del proceso de enseñanza -aprendizaje, que permita entender la importancia del desarrollo de los sectores productivos.</p> <p>Comunicación asertiva: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos mantener una comunicación asertiva y respetuosa con nuestros compañeros, profesores y personal escolar. Nos comprometemos a expresar las ideas y opiniones de manera clara y respetuosa, escuchar activamente a los demás y resolver</p>	<p>Diseñar actividades y proyectos educativos que sean interesantes y relevantes para los cadetes, de manera que se sientan motivados a participar activamente. Esto puede incluir proyectos de investigación, competencias, excursiones, eventos culturales, entre otros.</p> <p>Ofrecer talleres, capacitaciones o actividades específicas para mejorar las habilidades de comunicación de los cadetes.</p> <p>Planificar actividades y proyectos que permitan fomentar un agro aprendizaje con una visión de sostenibilidad desde la industria agropecuaria.</p> <p>La participación en los procesos educativos restaurativos puede incluir técnicas de escucha activa,</p>
--	--	--



	los conflictos de manera constructiva.	expresión verbal y no verbal, empatía y resolución de conflictos.
B. Relaciones con el entorno físico y ambiental	<p>Cuidado y respeto del entorno: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos cuidar y respetar el entorno físico de la comunidad educativa. Nos comprometemos a mantener limpias las instalaciones, a no dañar o maltratar los espacios comunes, y a respetar las normas establecidas para el uso adecuado de las áreas y recursos.</p> <p>Uso responsable de los recursos: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos utilizar los recursos de manera responsable. Nos comprometemos a ahorrar energía y agua, apagar las luces y los equipos cuando no se estén utilizando, y evitar el desperdicio de materiales y recursos escolares.</p> <p>Separación y reciclaje de residuos: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos separar los residuos y participar en programas de reciclaje en la comunidad</p>	<p>Realizar actividades de sensibilización sobre la importancia del cuidado del entorno físico y ambiental, la participación en las acciones educativas formativas promoverá la conexión con el entorno y fomentará el compromiso con su cuidado.</p> <p>Sensibilizar a los cadetes sobre la importancia de utilizar los recursos de manera responsable. Esto puede incluir charlas, talleres y actividades prácticas que les permitan comprender cómo su uso afecta al entorno y cómo pueden contribuir a su conservación.</p> <p>Realizar campañas periódicas de sensibilización sobre la importancia del reciclaje y la separación de residuos. Esto puede incluir la difusión de mensajes en los medios de</p>



	<p>educativa. Nos comprometemos a utilizar los contenedores adecuados para la separación de residuos, a seguir las instrucciones de reciclaje establecidas y a fomentar prácticas de reducción de residuos, como el uso de botellas reutilizables y la reducción del consumo de plásticos desechables.</p> <p>Conservación de áreas verdes: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos contribuir a la conservación de las áreas verdes en la comunidad educativa. Nos comprometemos a cuidar los jardines y zonas ajardinadas, a no dañar las plantas y árboles, y a valorar y proteger la biodiversidad presente en el entorno escolar.</p> <p>Sensibilización y educación ambiental: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar activamente en programas de sensibilización y educación ambiental. Nos comprometemos a aprender sobre temas ambientales, a participar en actividades y proyectos</p>	<p>comunicación internos de la unidad educativa, la organización de eventos especiales y la participación en iniciativas externas relacionadas con el reciclaje y la gestión de residuos.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia de conservar las áreas verdes. Esto puede incluir la difusión de mensajes y materiales informativos, la organización de eventos temáticos, como días de la tierra o jornadas de reforestación, y la participación en iniciativas de conservación a nivel local.</p> <p>Realizar actividades y eventos educativos que promuevan la sensibilización ambiental, como charlas, talleres, salidas de campo, proyección de películas o documentales, y conferencias a cargo de expertos en temas ambientales. Estas actividades</p>
--	--	---



	<p>relacionados con la protección del medio ambiente, y a compartir los conocimientos adquiridos con sus compañeros y la comunidad.</p> <p>Participación en iniciativas ambientales: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar en iniciativas y acciones concretas relacionadas con el entorno físico y ambiental. Nos comprometemos a formar parte de grupos o comités de cadetes enfocados en la sostenibilidad y la conservación, a proponer ideas y soluciones para mejorar el entorno físico y ambiental, y a participar en eventos y actividades de servicio comunitario relacionadas con el medio ambiente.</p>	<p>ayudarán a los cadetes a comprender los desafíos ambientales y a adoptar prácticas sostenibles en su vida diaria.</p> <p>Realizar programas de sensibilización y capacitación sobre temas ambientales para los estudiantes, docentes y padres de familia. Proporcionar información y concienciación sobre la importancia de la protección del medio ambiente, los desafíos ambientales actuales y las acciones individuales y colectivas que pueden tomar para contribuir a un entorno más sostenible.</p>
<p>C. La actuación en la dinámica educativa e institucional</p>	<p>Asistencia y puntualidad: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos asistir puntualmente a clases y nos comprometemos a cumplir con los horarios establecidos para las actividades educativas e institucionales. Esto implica llegar a tiempo a clases, formaciones, reuniones y cualquier otro compromiso programado.</p>	<p>Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la asistencia y puntualidad en el proceso educativo. La participación en las acciones educativas formativas brindará información acerca de los beneficios de la asistencia regular y puntual, así como las</p>



	<p>Participación activa y respetuosa: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos participar de manera activa y respetuosa en las actividades académicas y sociales de la comunidad educativa. Nos comprometemos a manifestar sus ideas y opiniones de forma constructiva, a respetar y escuchar a sus compañeros y docentes, y a contribuir al ambiente de aprendizaje positivo y colaborativo.</p> <p>Responsabilidad en el estudio y las tareas: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos ser responsables en el estudio y en la realización de las tareas asignadas. Nos comprometemos a dedicar tiempo y esfuerzo a su aprendizaje, a organizar su tiempo de estudio de manera efectiva, a entregar las tareas dentro de los plazos establecidos y a buscar ayuda cuando sea necesario.</p> <p>Cumplimiento de normas y reglamentos: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos cumplir con las</p>	<p>consecuencias negativas de la falta de cumplimiento.</p> <p>Brindar herramientas y actividades que ayuden a los cadetes a desarrollar habilidades de comunicación asertiva, incluyendo escucha activa, expresión de ideas de manera clara y respetuosa, y capacidad para trabajar en equipo. La participación en las acciones educativas formativas ofrecerá al cadete una retroalimentación constructiva para mejorar sus habilidades de participación.</p> <p>Realizar un seguimiento regular del progreso de los cadetes en cuanto a la responsabilidad en el estudio y las tareas.</p> <p>Brindar retroalimentación constructiva sobre el cumplimiento de las tareas y ofrecer orientación para mejorar la organización y el enfoque en el estudio.</p> <p>La participación en los procesos educativos restaurativos ofrecerá apoyo y</p>
--	---	--



	<p>normas de gestión administrativa, reglamentos, lineamientos institucionales y normativa interna en cuanto al buen uso del uniforme y presentación personal establecidos por la institución educativa. Nos comprometemos a respetar las normas de convivencia, a cuidar las instalaciones y el material escolar, a utilizar los recursos tecnológicos de forma adecuada y responsable, y a mantener un comportamiento ético y responsable dentro y fuera del entorno educativo.</p> <p>Respeto: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, nos comprometemos a demostrar respeto hacia las autoridades, tanto al personal militar como al personal docente y administrativo. Debemos seguir las instrucciones, comprendiendo que estas son fundamentales para el funcionamiento de la institución.</p> <p>Mantenimiento de la disciplina personal: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, nos comprometemos a mantener altos estándares de disciplina personal. Esto implica</p>	<p>orientación a los cadetes que incumplen las normas o generan algún tipo de conflicto escolar.</p> <p>Proporciona oportunidades para que comprendan las razones detrás de las normas y reglamentos, y brinda recursos y estrategias para ayudarles a cumplir con las expectativas establecidas.</p> <p>La participación en las acciones educativas formativas ofrecerá apoyo y orientación a los cadetes que muestran falta de respeto. Identificar las razones detrás de su comportamiento y brindarles herramientas y estrategias para desarrollar habilidades sociales y emocionales.</p> <p>Proporcionar orientación y capacitación a los cadetes sobre la importancia de la disciplina personal y cómo mantenerla. La participación en las acciones educativas</p>
--	--	---



	<p>cuidar su presentación, mantener una buena higiene personal, mantener sus pertenencias en orden y cumplir con todas las responsabilidades asignadas.</p> <p>Responsabilidad y rendimiento académico: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, nos comprometemos a asumir la responsabilidad de nuestro rendimiento académico. Nos comprometemos a estudiar y esforzarnos por obtener buenos resultados en las asignaturas y exámenes.</p> <p>Espíritu de cuerpo: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, nos comprometemos a fomentar y mantener un espíritu de cuerpo. Esto implica colaborar y apoyar a nuestros compañeros cadetes, trabajar juntos hacia metas comunes y evitar cualquier conducta que pueda perjudicar la unidad y cohesión del grupo. Nos comprometemos a evitar cualquier acto de violencia que menoscabe u ocasione algún daño a los compañeros o miembro de la institución.</p>	<p>formativas permitirá ayudarles a comprender la importancia de la disciplina personal y desarrollar habilidades para cumplir con los estándares establecidos.</p> <p>Brindar orientación académica individualizada y apoyo para mejorar el rendimiento de los/las cadetes. Esto puede incluir tutorías, asesorías o programas de refuerzo que se ajusten a las necesidades específicas de cada estudiante.</p> <p>Fomentar la identificación y el apego de los/las cadetes a los valores y principios de la institución militar. Esto puede realizarse a través de actividades formativas, charlas motivacionales, testimonios de exalumnos destacados, entre otros recursos, que refuercen la importancia de mantener un espíritu de cuerpo en el contexto militar.</p>
--	--	--



	<p>Respeto a la diversidad y la inclusión: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, acordamos respetar la diversidad y promover la inclusión en la comunidad educativa. Nos comprometemos a valorar las diferencias culturales, sociales y de género, a rechazar cualquier forma de discriminación o acoso, a mostrar empatía y solidaridad hacia nuestros compañeros y a colaborar en la creación de un ambiente inclusivo y libre de prejuicios.</p> <p>Uso responsable de la tecnología: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” acordamos utilizar de manera responsable las herramientas tecnológicas en el entorno educativo. Nos comprometemos a respetar las políticas de uso de dispositivos electrónicos, a utilizar internet de manera segura y responsable, a evitar el plagio y a respetar los derechos de autor, y a emplear las tecnologías de forma constructiva para su aprendizaje y desarrollo académico.</p>	<p>Realizar actividades de sensibilización y educación sobre la importancia de la diversidad, la igualdad y la inclusión. Estas actividades pueden incluir charlas, talleres, proyección de videos, debates y actividades interactivas que promuevan la reflexión y el entendimiento sobre la diversidad cultural, social y de género.</p> <p>Brindar capacitación y talleres sobre el uso responsable de las herramientas tecnológicas. Esto incluye educar a los/las cadetes sobre la seguridad en línea, la importancia de respetar la privacidad y la confidencialidad de la información, así como la adecuada citación y referenciación de fuentes en trabajos académicos. Además, se pueden ofrecer orientaciones sobre el uso constructivo de la tecnología para el aprendizaje y el desarrollo académico.</p>
--	--	---



	<p>Cumplimiento del reglamento de disciplina: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” nos comprometemos a cumplir estrictamente todas las normas establecidas dentro de la institución educativa. Esto incluye seguir las directrices en cuanto a horarios, uniformes, protocolo, comportamiento, y cualquier otra regla pertinente.</p>	<p>Ofrecer orientación y asesoramiento individual a los/las cadetes que hayan incumplido el Reglamento de Disciplina. La participación en el taller de reforzamiento de la filosofía institucional esto permitirá brindar apoyo al cadete y buscar soluciones para evitar futuros conflictos.</p>
<p>D. Estilo de vida de la</p>	<p>Disciplina y orden: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” acordamos mantener altos niveles de disciplina y orden en nuestro estilo de vida. Nos comprometemos a seguir las normas y reglamentos establecidos por la institución militar, a respetar la jerarquía y las órdenes de nuestros superiores, y a mantener la organización en nuestras tareas y responsabilidades diarias.</p> <p>Valores y ética: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” acordamos promover y practicar valores y principios éticos</p>	<p>Reforzar la formación disciplinaria a través de la participación en el taller de reforzamiento de la filosofía institucional esto permitirá que se aborden aspectos como el respeto a la jerarquía, la obediencia a las órdenes superiores y el seguimiento de las normas y reglamentos establecidos por la institución militar. Esto puede incluir entrenamientos físicos, ejercicios de liderazgo, charlas motivacionales y actividades que promuevan la disciplina y el orden.</p> <p>La participación en el taller de reforzamiento de la filosofía institucional permitirá que se aborden aspectos como la</p>



<p>población estudiantil</p>	<p>en su vida diaria. Nos comprometemos a ser honestos, responsables y respetuosos, a mostrar lealtad hacia su institución y compañeros, y a actuar con integridad y valentía en todas las situaciones.</p> <p>Cuidado personal: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” acordamos cuidar nuestro bienestar personal y físico. Nos comprometemos a mantener una buena condición física, a seguir una alimentación equilibrada y saludable, a descansar adecuadamente y a participar en actividades deportivas y de recreación que fomenten su salud y desarrollo integral.</p> <p>Respeto a la autoridad y compañeros: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” acordamos respetar y obedecer a la autoridad y a nuestros compañeros. Nos comprometemos a acatar las instrucciones y directrices de los superiores y a tratar a nuestros compañeros con respeto y</p>	<p>honestidad, la responsabilidad, el respeto, la lealtad, la integridad y la valentía. Estos programas pueden incluir charlas, talleres, actividades prácticas y casos de estudio que promuevan la reflexión y el análisis de situaciones éticas.</p> <p>Proporcionar educación y concientización sobre la importancia del bienestar personal y físico. Esto puede incluir charlas, talleres y sesiones informativas sobre nutrición, actividad física, descanso y manejo del estrés. Los/las cadetes deben comprender los beneficios de cuidar su salud y cómo esto contribuye a su rendimiento académico.</p> <p>La participación en el taller de reforzamiento de la filosofía institucional permitirá fomentar habilidades de comunicación, resolución de conflictos y toma de decisiones y ayudará a desarrollar habilidades sociales y emocionales necesarias para interactuar de</p>
-------------------------------------	--	---



	<p>camaradería, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo.</p> <p>Responsabilidad académica: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” acordamos asumir la responsabilidad de nuestro rendimiento académico. Nos comprometemos a dedicar tiempo y esfuerzo al estudio, a participar activamente en las clases y actividades educativas, a entregar las tareas y trabajos en los plazos establecidos, y a buscar apoyo y clarificar dudas cuando sea necesario.</p> <p>Los cadetes se comprometen a cuidar sus pertenencias y respetar las pertenencias de sus compañeros.</p> <p>Los cadetes se comprometen evitar traer a la institución objetos que representen peligro para sí mismo y para sus compañeros.</p> <p>Servicio a la comunidad: Los/las cadetes de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” acordamos prestar servicio a la comunidad. Nos comprometemos a participar en actividades de servicio social, a apoyar a la comunidad en</p>	<p>manera respetuosa y efectiva con la autoridad y sus compañeros.</p> <p>Brindar orientación académica a los/las cadetes para ayudarles a establecer metas académicas claras, planificar su tiempo de estudio y desarrollar habilidades de organización y gestión del tiempo.</p> <p>Establecer programas de tutoría para ofrecer apoyo adicional y seguimiento de su progreso académico.</p> <p>Campañas de prevención de peligros por el uso de objetos <i>no permitidos y/o lesivos.</i></p> <p>Realizar actividades de sensibilización y concienciación sobre la importancia del servicio a la comunidad y los beneficios que conlleva. Estas actividades pueden incluir</p>
--	---	---



	situaciones de emergencia o necesidad, y a contribuir al desarrollo y bienestar de su entorno.	charlas, conferencias y testimonios de personas que han experimentado el impacto positivo del servicio comunitario. Se busca motivar a los/las cadetes a comprender la importancia de su compromiso y su contribución a la sociedad.
--	--	--

SECCION II

DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Los deberes; obligaciones y el procedimiento para las respectivas designaciones que pertenecen a las diferentes categorías de la población estudiantil, se regirán por lo establecido en las **Normas de Gestión Administrativa para las IEF FF.AA.**

LAS / LOS CADETES

Art. 147.- Se denomina cadetes a las niñas, niños y adolescentes que ingresan a las IE FF.AA. del país, para recibir una educación integral, apegados a la filosofía e identidad de Fuerzas Armadas, a fin de cumplir con sus objetivos e intereses individuales; ser los semilleros de las escuelas de formación de FF.AA. y referentes profesionales en la educación superior del país.

Art. 148.- Las/los cadetes de las IE FF.AA. se regirán al cumplimiento de las normativas vigentes y políticas institucionales.

DE LOS ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Art. 153.- Se establecerá y designará de acuerdo con lo estipulado en la normativa legal vigente. Se le otorgará un reconocimiento al mérito académico de acuerdo al instructivo de condecoraciones de la UE.



DEL CUERPO DE BRIGADIERES

Art. 156.- El brigadier mayor / brigadier capitán, brigadier / brigadier teniente y sub brigadier /brigadier alférez es el nominativo que tienen las/los cadetes distinguidos de las IEF FF.AA., con cualidades de liderazgo, destacado aprovechamiento académico, buena capacidad física, decisión, porte militar y valores.

Son deberes y obligaciones de el/la brigadier mayor/brigadier capitán:

- a. Liderar con el ejemplo todas las actividades educativas, culturales, sociales, militares y deportivas, dentro y fuera de la IEF FF.AA.
- b. Coordinar y controlar las actividades del Consejo Estudiantil.
- c. Colaborar en el control del comportamiento, en coordinación con las autoridades, Inspectores, tutores, docentes y comandantes de curso.
- d. Ser parte del control de las formaciones de los/las cadetes de la UE en coordinación con inspección general.
- e. Controlar el aseo y limpieza de las instalaciones de la UE.
- f. Cumplir y hacer cumplir las normas de la UE y las disposiciones emanadas por las autoridades.
- g. Colaborar con el control del comportamiento de las/los cadetes durante todas las labores de la UE, en coordinación con los /las inspectores y el / la brigadier mayor.
- h. Colaborar con el control del comportamiento de las/los cadetes durante todas las labores de la UE, en coordinación con los /las Inspectores.

Son deberes y obligaciones de las/los brigadieres /brigadier teniente y sub-brigadieres/ brigadieralférez, las siguientes:

- a. Liderar con el ejemplo todas las actividades educativas, culturales, sociales, militares y deportivas, dentro y fuera de la IEF FF.AA.
- b. Colaborar en el control del comportamiento, en coordinación con las autoridades, inspectores, tutores, docentes y comandantes de curso.
- c. Ser parte del control de las formaciones de los/las cadetes de la UE en coordinación con el/la brigadier mayor/brigadier capitán e inspectores de curso.
- d. Realizar la revista de aseo en cada curso.
- e. Colaborar con el control del comportamiento de las/los cadetes durante todas las labores de la UE, en coordinación con los /las inspectores y el / la brigadier mayor.



f. En concordancia con los principios de disciplina, ética y responsabilidad institucional, las designaciones del cuerpo de brigadieres, podrán ser revocadas por la autoridad competente cuando se evidencien faltas graves y muy graves. Esta medida tiene como finalidad preservar el orden, la disciplina y los valores que sustentan la identidad institucional de las IEF FF.AA., respetando en todo momento el debido proceso, la presunción de inocencia y los derechos fundamentales de los cadetes involucrados.

DE LOS COMANDANTES DE CURSO / PARALELO

Art. 168.- El/la comandante de paralelo es la primera autoridad estudiantil dentro de su aula, excepto en III BGC donde no existirá la figura de comandante de paralelo, y el responsable del aula será la/el brigadier/brigadier teniente y/o sub brigadier/brigadier alférez más antiguo del curso.

En ausencia de los inspectores y profesores, es el/la responsable del comportamiento y disciplina de los/las cadetes de acuerdo a lo siguiente:

- a. El comandante de paralelo será nombrado trimestralmente. El mismo que podrá ejercer la comandancia de paralelo durante todo el año, siempre que se mantuviere en el mejor promedio de ubicación del mismo.
- b. Será el cadete que alcance el más alto rendimiento académico y de comportamiento en su paralelo por trimestre.
- c. En caso de que el comandante de curso no se mantenga con nota de comportamiento "A" durante el trimestre, será relevado de su cargo por el cadete que es la siguiente antigüedad.
- d. En concordancia con los principios de disciplina, ética y responsabilidad institucional, las designaciones de los comandantes de curso/grado podrán ser revocadas por la autoridad competente cuando se evidencien faltas graves y muy graves. Esta medida tiene como finalidad preservar el orden, la disciplina y los valores que sustentan la identidad institucional de las IEF FF.AA., respetando en todo momento el debido proceso, la presunción de inocencia y los derechos fundamentales de los cadetes involucrados.

Art. 169.- Son deberes y obligaciones del comandante de paralelo:

- a. En apoyo al cuerpo de brigadieres, controlará las formaciones del paralelo a la entrada, salida de las aulas y demás actividades que se realicen dentro y fuera de la UE.
- b. Dar parte a los profesores y, por consiguiente, controlar la asistencia de los cadetes.
- c. Controlar el comportamiento de los cadetes de su curso dentro, fuera del aula y en las salidas pedagógicas.
- d. Comunicar al inspector y al tutor de curso las novedades que se produjeran con los



cadetes y profesores.

e. Coordinar con el Inspector y el tutor de paralelo, la publicación del periódico mural.

f. Nombrar en orden alfabético a los cadetes que cumplirán las funciones de semanero y vigilar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

g. El comandante de paralelo no cumplirá las funciones de semanero, como motivación por su desempeño académico y de comportamiento.

h. Tener actualizado el informativo y el registro del paralelo.

DE LOS CADETES DEL PELOTÓN COMANDO

Art. 170.- Cada UE deberá conformar un pelotón comando siempre y cuando el número de cadetes lo permita, considerando los siguientes instrumentos:

a. Cachiporra

b. Liras

c. Trompetas

d. Tenores

e. Tambores

f. Pitos, en función de la identidad institucional de cada Fuerza.

g. Banderines, uno por curso desde 8vo EGB (octavo año de educación básica) hasta III BGC (tercero de bachillerato).

h. Escolta (estandarte nacional y de la UE).

Art. 171.- Son deberes y obligaciones del cadete del pelotón comando las siguientes:

a. Representar a la UE en todos los actos planificados y dispuestos (internos y externos).

b. Demostrar en todo momento la marcialidad, identidad y filosofía institucional.

c. Participar de los horarios extracurriculares para los repasos que fueren necesarios.

d. Mantener el compromiso de lucir los colores de la UE con vocación y marcialidad.

e. Tener la autorización del representante legal para pertenecer al pelotón comando, para la participación en las diferentes actividades y compromisos.

DEL CADETE SEMANERO

Art. 172.- Deberes y obligaciones del cadete semanero:

a. Disponer del material necesario para el desarrollo de la clase del día.

b. Colocar en el informativo, el horario de clases y la nómina de los docentes respectivos.

c. Coordinar con el comandante de paralelo, la seguridad del aula, durante los períodos de descanso y actividades fuera de la misma en coordinación con inspección general.

d. Cuidar el leccionario y verificar que el docente haya llenado y legalizado en su hora respectiva.



e. Controlar el aseo del aula y el adecuado uso de los medios tecnológicos que se encuentren en la misma.

EL CONSEJO ESTUDIANTIL PARA LAS IEF FF.AA.

Art. 173.- Del funcionamiento y lineamientos operativos del Consejo Estudiantil.- El Consejo Estudiantil es el organismo de representación de los cadetes en las Instituciones Educativas Fiscomisionales de las Fuerzas Armadas. Sus miembros serán elegidos mediante votación universal, directa y secreta, garantizando la representación paritaria entre mujeres y hombres, bajo responsabilidad de Inspección General. Se sugiere que la dignidad de presidente del Consejo Estudiantil sea representada por el Brigadier Mayor o Brigadier Capitán, según corresponda, de conformidad con la organización jerárquica interna de cada institución.

El funcionamiento del Consejo Estudiantil se regirá por la normativa vigente, la presente norma y el Código de Convivencia Institucional de las IEF FF.AA.

Para efectos de su aplicación y cumplimiento, se establece:

- a. El Consejo Estudiantil impulsará espacios de participación activa, ética y responsable de los estudiantes en la vida institucional, fomentando la democracia, el respeto mutuo, la identidad institucional y la cultura de paz.
- b. Sus integrantes deberán estar legalmente matriculados, no haber sido sancionados por faltas disciplinarias graves, y cumplir con los principios de honor, disciplina y lealtad que rigen en las IEF FF.AA.
- c. La elección se efectuará con acompañamiento del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y en coordinación con el personal designado por la autoridad institucional.
- d. Los representantes electos deberán cumplir con el plan de trabajo presentado en campaña, canalizar las inquietudes del estudiantado, promover actividades cívicas y colaborativas, y velar por los derechos de sus compañeros dentro del marco legal y normativo.
- e. En caso de que algún miembro del Consejo Estudiantil incurra en actos que atenten contra la moral, la ética, el reglamento interno o el Código de Convivencia de la Institución, podrá ser removido de su dignidad previa evaluación del caso y garantizando el debido proceso.
- f. Las actividades, propuestas y funciones del Consejo Estudiantil deberán coordinarse con la autoridad institucional, sin interferir en procesos de gestión administrativa o pedagógica.



g. Las IE FF.AA. podrán establecer lineamientos internos que fortalezcan el rol formativo del Consejo Estudiantil, respetando el principio de participación progresiva, la no discriminación y el enfoque de derechos.

Además de lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Artículo 319.- Deberes del Consejo Estudiantil. –

Esta instancia se encargará de:

- a. Cumplir con el plan de trabajo propuesto a la comunidad estudiantil durante la campaña electoral,
- b. Canalizar ante las autoridades pertinentes el trámite que corresponda tanto para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes, como para defender los derechos que le asisten al estudiantado,
- c. Colaborar con las autoridades de la institución en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
- d. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente Reglamento y el Código de Convivencia de la entidad educativa.

SECCION III

DE LOS UNIFORMES

Los uniformes y accesorios que se utilizarán en la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”; están determinados en las **Normas de Gestión Administrativa para las IEF FF.AA.**

Art. 174.- Los uniformes para las IEF FF.AA., serán obligatorios y estarán definidos en las presentes normas, el costo de los uniformes deberá ser asumido por los padres de familia y/o representantes legales, los mismos, se encuentran regularizados y estandarizados; a fin de evitar la alteración o modificación de estos por el movimiento, pase, trasbordo o cambio de región de los representantes legales militares de los cadetes de las IEF FF.AA.

Los uniformes escolares son recursos complementarios, por lo que su indumentaria es distintiva y unificada para todas las IE FF.AA. Los cadetes deberán usar el uniforme obligatoriamente de conformidad a las disposiciones emitidas por el Comaco y estos no podrán ser cambiados o modificados por los directivos de cada UE. Los lineamientos específicos, tanto a los padres y madres de familia, y/o representantes legales, como a los



cadetes, para el correcto uso del uniforme escolar, en concordancia a los acuerdos y compromisos del código de convivencia institucional.

Las prendas adicionales serán estandarizadas en cada una de las IE FF.AA.

CAPITULO 3

3.1.- DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

3.1.1.-DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS IEF FF.AA.

EL TRANSPORTISTA, a más de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Reglamento Servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional y más normativa aplicable al caso, deberá cumplir con todo lo dispuesto en el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00041-A y en especial con lo siguiente:

3.1.1.1. OBLIGACIONES DE “EL TRANSPORTISTA”. -

- 1.- El vehículo lleve el número de estudiantes de acuerdo con la efectiva disponibilidad de asientos con los que cuente la unidad, asegurándose de que cada estudiante vaya sentado y usando el cinturón de seguridad;
- 2.- El conductor extreme la prudencia en la circulación y cumpla con los límites de velocidad;
- 3.- El conductor cumpla las rutas establecidas, de acuerdo con el servicio ofrecido, que podrá ser puerta a puerta, o en paradas específicas, acorde a la necesidad de los estudiantes y la coordinación de las rutas implementadas;
- 4.- El transporte escolar se encuentre con las condiciones de higiene necesarias para brindar el servicio;
- 5.- Los acompañantes designados para los estudiantes de Educación Inicial y Educación General Básica Preparatoria y Elemental, proporcionen la seguridad y el apoyo necesario para el ingreso, traslado y salida de los estudiantes;
- 6.- Los conductores y el acompañante designado cuenten con servicio de telefonía celular o cualquier otro medio de comunicación y el número de contacto se encuentre a disponibilidad de los directivos de las instituciones educativas y de las madres, padres y/o representantes de los estudiantes transportados; y,
- 7.- Las operadoras que brindan el servicio de transporte escolar deberán contar con un protocolo de seguridad ante cualquier eventualidad (accidente de tránsito, terremoto,



inundaciones, erupciones volcánicas, manifestaciones callejeras), donde la seguridad de los estudiantes corra peligro.

8.- Las operadoras que brindan el servicio de transporte escolar deberán contar con un aplicativo, que permita a los padres de familia saber el estado del transporte de sus hijos a través de notificaciones y monitoreo de la ruta en tiempo real.

9.- Los señores transportistas deben informar de cualquier caso de indisciplina o mal comportamiento, violencia de cualquier tipo; acoso y/o hostigamiento escolar dentro de las unidades de recorrido escolar ya sea al ingreso, traslado y salida de los cadetes, para que de manera inmediata la institución educativa pueda activar las rutas y protocolos establecidos para evitar vulneración de los derechos de la población estudiantil que hace uso de estos servicios.

3.1.1.2. PROHIBICIONES DE LOS TRANSPORTISTA DEL SERVICIO ESCOLAR

Conforme lo determinado en el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00041-A, durante la prestación del servicio de transporte escolar queda estricta y expresamente prohibido para la operadora, los conductores y el acompañante designado, lo siguiente:

- 1.- Cambiar el destino y recorrido de la ruta del servicio de transporte, a menos que sea por causa de fuerza mayor, como vías cerradas;
- 2.- Modificar, sin previa autorización del directivo de la institución educativa, el lugar y horas de salida y retorno del transporte;
- 3.- Permitir que se suban al transporte personas no autorizadas o que no consten en la nómina de estudiantes del recorrido;
- 4.- No adoptar las medidas para mitigar los riesgos en caso de: accidentes, incendios, inundaciones, deslaves, conmoción ciudadana, arreglo de vías, entre otras causas;
- 5.- Permitir o consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, u otras nocivas para el estudiante;
- 6.- Prestar el servicio de transporte escolar con vehículos que pertenecen al Estado o son de uso oficial de las instituciones educativas;
- 7.- Actuar con negligencia en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones; y,
- 8.- Incumplir disposiciones legítimas emanadas por la Autoridad competente de tránsito y transporte terrestre o por la Autoridad Educativa Nacional.



En caso de incumplimiento, el responsable será sancionado conforme a la normativa vigente y aplicable para estos propósitos.

3.1.2.- DE LOS BARES ESCOLARES PARA LAS IEF FF.AA.

El funcionamiento del bar escolar, la administración y control deben cumplir con las normas de higiene sanitarias y propender a expender alimentos saludables y nutritivos. **(Acuerdo-Interministerial-No-00007-2020).**

Los alimentos, bebidas y preparaciones que se expendan en los bares escolares y que sean preparados en los mismos, deben ser naturales, frescos, nutritivos, inocuos y de calidad, a fin de que no se constituyan en riesgo para la salud de los consumidores; el proveedor del servicio de bar escolar y su personal expenderán alimentos aplicando medidas y condiciones de higiene y protección.

Se promoverá el consumo de agua segura y de alimentos ricos en fibra.

Los alimentos y bebidas procesadas que se expendan en los bares escolares deben contar con registro sanitario vigente, estar rotulados de conformidad con la normativa nacional y con la declaración nutricional correspondiente, especialmente de las grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, colesterol, carbohidratos totales y sodio.

No podrán expenderse alimentos y bebidas procesadas y/o preparadas en el bar, que contengan cafeína, edulcorantes artificiales y alimentos que sean densamente energéticos con alto contenido de grasa, hidratos de carbono simple y sal.

En consecuencia, el bar escolar debe contar con el permiso correspondiente emitido por la Agencia de Control, Regulación y Vigilancia Sanitaria.

CAPITULO 4

4.- DE LAS ADMISIONES, MATRICULAS Y BECAS.

4.1. Admisión

La fase de admisión se llevará a cabo previo al cronograma establecido por la institución educativa de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación y Ministerio de Defensa en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina Militar CEDMT; correspondientes a cada año lectivo en donde se establece las fases y actividades



que se llevarán a cabo en estos procesos, serán comunicados mediante los canales oficiales que maneja en la institución.

4.2.-Matriculación

La fase de matriculación se llevará a cabo en el periodo lectivo correspondiente de acuerdo a lo definido y estipulado por la autoridad competente, se debe cumplir con todos los requisitos obligatorios de los cadetes previo a la matriculación.

Los formatos de los documentos estarán cargados en la página web del colegio Militar N°11 “Héroes del Cenepa <https://comil11.gescolar.ec/website/>, debidamente autorizada.

Entre los requisitos están: solicitudes, ficha de registro acumulativo Dece; proceso de matriculación; formulario para resguardar la seguridad física de los estudiantes durante la entrada y salida de la jornada escolar; contrato de prestación de servicio; acta de compromiso; ficha de historial médico, formato de seguridad de transporte, categorización de rango de pago; solicitud de próximo ascenso personal militar (personal militar); en caso de aplicar documento de becas y descuentos.

La documentación debe ser entregadas en hojas individuales (padre, madre, representante legal debidamente autorizado y estudiante), el día de la matriculación.

4.2.1. Actualización de datos

El padre de familia y/o representante legal tiene la obligación y responsabilidad de actualizar los datos de su representado en la plataforma oficial que maneje la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”.

4.3. Becas. –

Para la solicitud a la beca se aplicará lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro.473 del Ministerio de Defensa Nacional y Reglamento para regular y estandarizar el proceso de admisión, otorgamiento de gratuidad, becas y descuentos para los estudiantes de las unidades educativas fiscomisionales de las fuerzas armadas.

Art. 6.- Gratuidad, Becas y descuentos.

Art. 6.1. Gratuidad. - Los estudiantes de gratuidad referidos por la Autoridad Educativa Nacional que se encuentren en los quintiles más bajos de pobreza, la unidad educativa



cubrirá el 100% de los costos que represente el pago de matrícula, pensiones y los servicios educativos. Los estudiantes por escasos recursos económicos, serán referidos por parte de la Autoridad Educativa Nacional y cubierta su gratuidad de conformidad con el artículo 55.4 de la LOEI reformada.

6.2 Becas y descuentos. – Se otorgará a los estudiantes conforme a lo estipulado en el presente acuerdo.

Art. 7.- Concesión de becas.- Las unidades educativas de Fuerzas Armadas en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley Orgánica de Discapacidades, Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales y el Instructivo de aplicación de becas en instituciones particulares y fiscomisionales de noviembre 2017, emitido por la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de Educación del MINEDUC, en el cual se concederá los siguientes tipos de becas en una proporción de por lo menos en un 5% del valor total anual recaudado por concepto de matrículas y pensiones:

7.1 Por fallecimiento del representante legal.- Las unidades educativas de Fuerzas Armadas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y al Instructivo de aplicación de becas en instituciones particulares y fiscomisionales de noviembre del 2017, otorgarán a los estudiantes legalmente matriculados una beca del 100%, por fallecimiento del padre, madre, tutor o curador, bajo cuya patria potestad vive el menor con resolución emitida por la autoridad competente (juez), hasta finalizar el año lectivo en el que se encuentra matriculado.

7.2 Por enfermedades catastróficas y/o discapacidad del estudiante. - Las unidades educativas fiscomisionales de las Fuerzas Armadas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 47, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, otorgará becas por enfermedades catastróficas y/o discapacidad a los estudiantes, conforme al tipo de enfermedad catalogada dentro del grupo de catastróficas cubierta al 100%. Por otra parte, la beca y/o descuento según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento para pensiones, será establecida entre el 100% y 50%.

7.3 Por excelencia académica o deportiva. - Las unidades educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 7, literales j y k de la



LOEI, y el Instructivo de aplicación de becas en instituciones particulares y fiscomisionales de noviembre del 2017, emitido por la Subsecretaría de Apoyo,

Seguimiento y Regulación de la Educación del Mineduc, otorgará becas por excelencia académica y/o deportiva. El valor a descontar será establecido según lo dispuesto en la tabla del presente Acuerdo.

7.4 Héroes y Heroínas Nacionales y ex Combatientes de 1995.- Las unidades educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas, otorgarán becas para los hijos del personal amparado en la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales (Disposición Final Primera), reconocidos como ex Combatientes, debidamente certificados según resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa solicitud por parte del interesado. El monto de la beca será del 100% en los rubros de matrícula y pensiones.

7.5 Para los fallecidos en actos de servicio y/o cumplimiento del deber. - Sobre el otorgamiento de becas de estudio para hijos de personal militar fallecidos en actos de servicio, el cual tendrá vigencia hasta culminar el tercer año de bachillerato y cubrirá el costo de matrícula y pensiones respectivas en las unidades educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas. Para acogerse a este tipo de beca deberá contar con un informe oficial y la certificación emitida por los comandantes generales de las Fuerzas, que el fallecimiento del personal militar fue en actos de servicio.

Art. 8.- Documentos para el otorgamiento de gratuidad y becas. - El padre, madre de familia o representante legal del estudiante, deberá presentar los siguientes documentos/requisitos:

8.1 Otorgamiento de gratuidad Los estudiantes de gratuidad serán referidos por la **Autoridad Educativa Nacional, debiendo presentar los siguientes documentos/requisitos:**

- a) Datos generales del estudiante y representante legal.
- b) 02 fotos tamaño carnet del estudiante con el uniforme correspondiente.
- c) Entregar el acta de compromiso debidamente legalizada por el representante.
- d) El padre de familia o representante legal, deberá entregar los certificados de promoción debidamente legalizados de todos los años anteriores; para segundo y tercero de



bachillerato general unificado (BGU), deberán presentar el certificado de aprobación del Programa de Participación Estudiantil (PPE).

e) En caso de no cumplir con la documentación que consta en el literal

d) no se podrá legalizar la matrícula del estudiante nuevo.

8.2 Otorgamiento de becas.

a) Por fallecimiento de su representante legal.

1) Solicitud de beca a la institución educativa, por fallecimiento de su representante legal.

2) Certificado de la inscripción de defunción de su representante legal.

b) Por enfermedades catastróficas y/o discapacidad del estudiante.

1) Solicitud de beca a la institución educativa, por padecer de enfermedad catastrófica y/o discapacidad del estudiante.

2) Certificado actualizado emitido por el ministerio de Salud Pública, que determine la enfermedad catastrófica que posee el estudiante.

3) Carnet del Conadis o del Ministerio de Salud Pública que establezca el porcentaje del grado de discapacidad del estudiante.

c) Por excelencia académica y/o deportiva.

1) La beca por excelencia académica se otorgará de forma quimestral de acuerdo a los datos que reposan en Secretaría General de la unidad educativa.

2) La beca por excelencia deportiva se otorgará previa solicitud a la máxima autoridad de la unidad educativa y adjuntando el certificado debidamente refrendado por el organismo promotor del logro deportivo otorgado en torneos intercolegiales, nacionales e internacionales.

3) Para el otorgamiento de este tipo de becas se calificarán considerando que el representante legal del estudiante, esté al día en el pago de sus obligaciones económicas.

4) Para acceder a este tipo de beca, el estudiante deberá mantener al menos un promedio mínimo de 9/10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento, caso contrario no será beneficiario de la beca.



d) Héroes y Heroínas Nacionales y ex Combatientes de 1995.

- 1) Solicitud debidamente sustentada, dirigida al Rector de la unidad educativa.
- 2) Certificado que acredite su condición de beneficiario, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

e) Fallecidos en actos de servicio y/o cumplimiento del deber.

- 1) Solicitud debidamente sustentada, dirigida al Rector de la unidad educativa.
- 2) Certificación de haber fallecido el militar en actos de servicio, emitida por el comandante general de cada Fuerza.

Art. 9.- Calificación de solicitudes de becas. –La Comisión de Becas, designada por la máxima autoridad de cada unidad educativa, realizará el análisis y revisión de la documentación presentada por el representante legal, para la solicitud de la beca de su representado, antes de iniciar el año lectivo vigente y antes de iniciar el segundo quimestre. Una vez emitida la aprobación o negación de la beca por parte de la Comisión de Becas, deberá ser notificada por la máxima autoridad al representante legal del estudiante.

5.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5.1 En el Contrato de Prestación de Servicios en la CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA determina las causales para la terminación de Contrato:

1. Por el vencimiento del plazo, caso en el cual, culminará de pleno derecho, en la forma prevista en la cláusula décima de este documento.
2. Por voluntad o acuerdo de ambas partes.
3. Por suspensión de actividades de la institución educativa por más de sesenta días o por cierre definitivo.
4. **Por voluntad del REPRESENTANTE LEGAL.** - Si una vez matriculado el estudiante, sus progenitores o representantes deciden retirarlo de plantel, deberán comunicar por escrito con oficio dirigido al rector de la institución. No se podrá solicitar el reembolso de la matrícula ni de las pensiones que hayan sido devengadas. El representante legal se compromete a cancelar los valores correspondientes a los



servicios educativos recibidos a favor del estudiante que representa, hasta el último día de asistencia al plantel.

5. Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que se establecen en este contrato o de los reglamentos y Código de Convivencia o por incumplimiento de disposiciones constante en la LOEI y su Reglamento General.
6. Por incurrir sus representados en las faltas constante en la CODIFICACION DE LOEI, Art. 211 y que sean sancionados con el o los literales a), c) y g). del Art. 211.1 ibídem.
7. Por decisión administrativa de la autoridad educativa competente.

CAPITULO 6

6.1. DEL MANEJO ADECUADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE PROHÍBE:

Amparados en lo que cita la constitución del Ecuador en su Ley de comunicación en el artículo 32 que trata sobre la Protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y en el Código de la niñez y la adolescencia en su artículo 52 que habla acerca de las prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen:

- Realizar fotografías o grabar vídeos de los estudiantes a menos que haya una autorización firmada de los padres de los estudiantes.
- Difusión de información o cualquier utilización de su imagen o su nombre en los medios de comunicación que pueda implicar menoscabo de su honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses incluso si consta el consentimiento del menor.
- Se considerará violación a la intimidad de los estudiantes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en medios electrónicos redes sociales por parte de padres de familia, estudiantes o personal de la institución educativa, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez y adolescencia.
- La publicación de contenidos que denigren a estudiantes, docentes o padres de familia, la publicación de comentarios difamatorios contra cualquier ente de la comunidad educativa en redes sociales (facebook, twitter, instagram, whatsApp, tik tok, etc)



- Pertenencia a grupos de WhatsApp en donde se divulgue información no oficial de nuestra institución, en lid de la conservación de la integridad institucional.
- Publicar en internet o medios físicos fotografías, videos o datos personales de estudiantes, en medios ajenos a los de nuestra institución, sin un consentimiento firmado por su correspondiente representante.
- Cualquier tipo de difamación o denigración al nombre de la institución, sus instalaciones y sus miembros.

6.2. EL USO DE TELÉFONOS CELULAR DENTRO DEL AULA DE CLASES

De conformidad a la Normativa que regula el uso seguro de teléfonos celulares y dispositivos similares en las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A); estipula lo siguiente:

Artículo 4.- Los teléfonos celulares y dispositivos similares no serán recursos obligatorios ni deben ser considerados por estudiantes, padres de familia o representantes legales como útiles escolares.

Artículo 6.- Niveles de Educación. - Uso de teléfonos celulares y dispositivos similares por niveles de educación:

- Nivel inicial:** no permitido, ni recomendado por la evidencia recabada en la investigación documental y conclusiones de los estudios realizados para la emisión del presente Acuerdo.
- Subniveles de educación general básica preparatoria, elemental, media y superior:** no permitido, ni recomendado por la evidencia recabada en la investigación de los estudios realizados para la emisión del presente Acuerdo.
- Nivel de educación de bachillerato:** permitido únicamente para actividades pedagógicas y casos excepcionales detallados en el presente documento.

Artículo 7.- Especificidades del uso. - El uso regulado de teléfonos celulares y dispositivos similares en el nivel de educación de bachillerato se lo realizará tomando en consideración los siguientes parámetros:

- Los teléfonos podrán ser autorizados por el/la docente para actividades pedagógicas de acuerdo con su planificación curricular, mismas que deberán ser supervisadas y acompañadas con el propósito de:
 1. Acceder a recursos educativos digitales.



2. Participar en actividades interactivas de aprendizaje.
3. Desarrollar proyectos colaborativos en entornos virtuales.
4. Fortalecer competencias digitales y tecnológicas.
5. Realizar investigaciones y consultas en línea.

b. Horarios permitidos: El uso del teléfonos celulares y dispositivos similares durante el horario escolar estará permitido únicamente en momentos específicos, previamente socializados y planificados por el/la docente.

Artículo 8.- Excepciones de uso regulado. - Se exceptúa del uso regulado de teléfonos celulares y dispositivos similares, siempre y cuando exista solicitud y justificación expresa de los padres de familia o del representante legal ante el docente tutor y/o profesional de la educación a quien la máxima autoridad de la Institución Educativa atribuya la competencia, siempre que se enmarque en cualquiera de los siguientes casos:

a) Salud. - control y/o monitoreo de la salud del estudiante dentro de la institución educativa.

b) Personas con discapacidad o condiciones discapacitante.- Se permitirá el uso de teléfonos celulares y dispositivos similares para personas con discapacidad o condiciones discapacitante, previo a la evaluación psicopedagógica de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI).

c) Desarrollo comunicativo.- Se permitirá el uso de teléfonos celulares y dispositivos similares como herramienta para suplir una necesidad educativa específica que facilite la comunicación (traductores por no manejo del español).

d) Emergencias. - Se permitirá el uso de teléfonos celulares y dispositivos similares en casos de riesgos antrópicos, psicosociales, así como desastres naturales.

➤ **DE LOS PROFESIONALES EDUCATIVOS.** -

Artículo 9.- Los y las docentes de todos los subniveles podrán utilizar sus teléfonos celulares y dispositivos similares en las instituciones educativas solo bajo las siguientes condiciones:

1. Para fines de gestión pedagógica tales como:

- a. Acceso a recursos educativos digitales.
- b. Consulta de material bibliográfico para el desarrollo de la clase.
- c. Coordinación y gestión escolar con los miembros de la comunidad educativa. Las comunicaciones y notificaciones relativas a estas actividades no deberán interrumpir el accionar pedagógico del docente.
- d. Carga y descarga de herramientas y aplicaciones digitales.



2. Los docentes serán los encargados de autorizar el uso y velar por la seguridad de la información personal de los estudiantes al momento de utilizar herramientas digitales en el aula.

3. Durante una actividad pedagógica o educativa en la cual no está planificado el uso de teléfonos celulares y dispositivos similares, el personal de la institución educativa no debe utilizar su teléfono con fines personales.

4. Los docentes podrán utilizar teléfonos celulares y dispositivos similares en todos los demás espacios salvaguardando el bienestar y seguridad de los estudiantes, por lo tanto, queda totalmente prohibido:

- a. Utilizar la imagen de los estudiantes en cualquier formato para la difusión en redes, plataformas o espacios en línea personales del docente o de terceros.
- b. Grabar a los estudiantes sin el consentimiento firmado de su representante legal, a lo largo de toda la jornada de clases, inclusive si el material no es difundido.
- c. Publicar cualquier tipo de material audiovisual de los estudiantes, en cualquier medio en línea sin el consentimiento firmado de su representante legal.
- d. Realizar transmisiones en vivo donde se use la imagen de los estudiantes sin el consentimiento firmado de su representante legal, a lo largo de toda la jornada de clases.

5. Emergencias. Se permitirá el uso de teléfonos celulares y dispositivos similares en casos de riesgos antrópicos, psicosociales, así como desastres naturales.

CAPITULO 7

7.1.- DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

La Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” se enfoca en garantizar inclusión de todos los cadetes al sistema educativo, permitiendo el acceso y participación en entornos seguros, equitativos y democráticos, aplicando metodologías y estrategias con el objetivo de desarrollar habilidades y destrezas, valorando la diversidad y eliminando barreras.

Art. 153 Inclusión educativa.- La inclusión educativa responde a la garantía del ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad, a través del acceso, la permanencia, el



aprendizaje, la participación, la promoción y la culminación de niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes y adultas en el Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles y modalidades; respondiendo a la diversidad y en ambientes educativos que propicien el bienestar físico y emocional, con especial énfasis en población de atención prioritaria.

Art. 154 Educación inclusiva.- La educación inclusiva, como parte integral de la inclusión educativa, facilitará el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación de los estudios, en todos los servicios, programas, modalidades, sostenimientos, jornadas y niveles educativos, a nivel nacional, eliminando barreras de aprendizaje e implementando la utilización de recursos educativos metodológicos, pedagógicos, físicos, técnicos y tecnológicos. A través de la educación inclusiva se garantizará la pertinencia de la educación, promoviendo la atención a la diversidad dentro del Sistema Educativo Nacional, se implementarán las medidas y recursos que permitan estimular el desarrollo personal, intelectual, social y emocional, contemplando la identificación, evaluación, adaptación e implementación de medidas curriculares adecuadas al ritmo y profundidad de aprendizaje, motivación, interés y creatividad.

Art. 155 Barreras de aprendizaje. - Son todos aquellos factores físicos, metodológicos, organizativos, comunicacionales, actitudinales, sociales, entre otros, que dificultan o limitan a las personas el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad con calidez.

Art. 156 Situación de vulnerabilidad. - Son aquellas personas que tienen poca o nula capacidad de protección frente a la existencia de una amenaza o peligro. Se consideran personas en situación de vulnerabilidad aquellas que, por cualquier motivo, vean limitado el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. En este contexto y entre otras circunstancias que eventualmente pudieren generarse, la situación de vulnerabilidad se referirá a alguna o varias de las siguientes condiciones: a. Movilidad humana; b. Sobrevivientes o víctimas de violencia sexual, física, psicológica y negligencia o sus hijos; c. Explotación laboral y económica; d. Trata y tráfico de personas; e. Trabajo infantil; f. Mendicidad; g. Indocumentación; h. Adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad; i. Personas privadas de libertad; j. Ser hijos de personas en movilidad humana con necesidad de protección; k. Ser hijos de personas privadas de libertad; l. Ser menores de edad en embarazo, maternidad o paternidad; m. Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas con consumo problemático de alcohol y otras drogas; n. Discapacidad; o. Enfermedades catastróficas, terminales o de alta complejidad; y, p. Rezago educativo.



Art. 157 Accesibilidad universal. - La accesibilidad universal es una condición que debe aplicarse en todos los entornos educativos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser utilizados de manera autónoma por las personas con necesidades educativas específicas asociadas o no a la Necesidades Educativas Específicas

Art. 158 Necesidades educativas específicas. - Son aquellas condiciones o situaciones de los estudiantes que, para garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Nacional de Educación, requieren del apoyo o adaptaciones educativas temporales o permanentes. Estos apoyos y adaptaciones buscan la eliminación de barreras de aprendizaje, accesibilidad, comunicación u otros determinados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Las necesidades educativas específicas se clasifican en aquellas asociadas a la discapacidad y no asociadas a la discapacidad.

Art. 159 Necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad.- Se consideran como necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad las siguientes: a. Discapacidad física; b. Discapacidad intelectual; c. Discapacidad psicosocial; d. Discapacidad sensorial; e. Multidiscapacidad; y, f. Sordoceguera.

Art. 160 Necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad.- Se consideran como necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad las siguientes: 1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades; 2. Situaciones de vulnerabilidad; y/o, 3. Dotación superior o altas capacidades intelectuales.

Art. 161 Promoción de estudiantes con dotación superior o altas capacidades.- Los estudiantes con dotación superior o altas capacidades podrán acceder a todos los servicios educativos, modalidades, jornadas, niveles educativos. Para el efecto se adoptarán medidas curriculares ordinarias con el fin de que permanezcan en el grado o curso correspondiente a su edad escolar; o, extraordinarias, para promocionarlos a los cursos o grados que les corresponda, considerando la identificación, evaluación, adaptación e implementación de medidas curriculares adecuadas a su ritmo y profundidad de aprendizaje, motivación, interés y creatividad. Cuando se trate de estudiantes del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, los lineamientos que la Autoridad Educativa Nacional emita para estos propósitos serán coordinados con la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.



Art. 162 Particularidades de la oferta de educación inclusiva para personas con necesidades educativas específicas. - Se construye a partir de la metodología y objetivos inherentes al proceso pedagógico educativo para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, en todas las ofertas, servicios y programas educativos a nivel nacional, por medio del acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

Esta oferta se clasifica en:

a. Educación inclusiva dentro de instituciones educativas que ofertan educación formal para población en edad escolar:

- Inclusión de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad: Se aplicará y será efectiva en todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos, para todos los niveles y modalidades. Está dirigida a estudiantes con discapacidad y se rige por los principios de inclusión educativa cumpliendo con el currículo nacional vigente y considerando las estrategias diversificadas y estrategias específicas de atención educativa a la diversidad con el acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

- Inclusión de estudiantes con necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad: Se aplicará y será efectiva en todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos, para todos los niveles y modalidades. Los estudiantes recibirán atención educativa acorde con sus necesidades, las mismas que serán consideradas con el fin de que sean atendidas con una mirada integral en ambientes culturales, modelos educativos, entornos sociales y familiares con el acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

CAPITULO 8

8.1.- MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Los conflictos escolares se deben gestionar a través de mecanismos que estén enmarcados en el enfoque restaurativo, bajo los principios de voluntariedad y equilibrio del poder para garantizar el diálogo promoviendo la escucha activa y la comunicación asertiva entre las personas involucradas, es decir, superando el modelo punitivo y sancionatorio.

Que, el artículo 65 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural prescribe: “De las instancias para solución alternativa de conflictos en el ámbito educativo.- Son espacios de diálogo creados por cada establecimiento educativo de



implementación obligatoria, que buscan resolver conflictos para solucionarlos sin la intervención de autoridades administrativas o judiciales y son aplicables a aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico. Su conformación y funcionamiento serán definidos en el Código de Convivencia Institucional y deberán acatar los lineamientos generales establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.”

Para gestionar los conflictos escolares La Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” acoge dentro de las medidas de actuación, los mecanismos para la resolución de conflictos escolares con un enfoque en la justicia restaurativa de conformidad a lo que estipula el siguiente artículo:

Artículo 335.- Justicia restaurativa. - Constituye el mecanismo a través del cual se procura resolver conflictos, mitigar las consecuencias negativas y reparar los daños ocasionados como consecuencia de agravios, ofensas y demás actos de violencia que ocurriesen en la institución educativa, entre los miembros de la comunidad educativa enfatizando en prácticas como la reconciliación y la reparación colectiva mediante el uso del diálogo entre las partes involucradas. (Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural).

8.2 PRINCIPIOS APLICADOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Los principios fundamentales de este mecanismo son la voluntariedad de las partes involucradas para su participación y colaboración, la neutralidad e imparcialidad de la tercera parte y la confidencialidad de lo dialogado.

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria de La Ley Orgánica de Educación Intercultural en el Art. 336 Principios de aplicación. - Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos se regirán por los siguientes principios:

Voluntariedad: Las partes deben llegar a una decisión libre, sin la intromisión de un tercero ajeno a sus voluntades.

Flexibilidad: La conveniencia de adaptarse a las circunstancias concretas del caso y de las partes.

Neutralidad: Capacidad de las personas para gestionar sus disputas y de su autonomía para llegar a acuerdos.



Inmediatez: Se debe proponer la mayor celeridad posible, simplificando los trámites y otras solemnidades.

Legalidad: Se puede llegar a un acuerdo respecto de todo aquello que no esté prohibido por la ley.

Honestidad: Durante todo el proceso debe prevalecer la transparencia y la buena fe por parte de todas las personas que participan. (Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural).

Basándose en estos principios la Unidad Educativa "Héroes del Cenepa" abordara los siguientes mecanismos para la solución de conflictos.

1.-Diálogo:

Son mecanismos de resolución alternativa de conflictos en el que, por medio del establecimiento de un diálogo respetuoso y asertivo, se negocian de manera colaborativa y flexible soluciones a conflictos en consonancia con la filosofía y valores institucionales.

2.- Reuniones restaurativas:

Son reuniones en donde sus participantes forman un círculo y comparten experiencias, sentires, necesidades y expectativas sobre una situación, reconociendo su rol y *responsabilidad para resolver un conflicto y reconociendo que son parte de un grupo.* Estas favorecen el sentido de pertenencia y la generación de vínculos con el grupo. Se utilizan también para trabajar o anticiparse a otras situaciones que puedan generar tensiones o malestares.

3.- Mediación escolar:

Es un proceso que busca que las partes involucradas lleguen a un acuerdo para resolver un conflicto. Se requiere de la intervención de una tercera parte, no involucrada *directamente en el conflicto escolar, quien tiene la función de favorecer el diálogo y la comunicación asertiva entre las partes.*

4.-Conciliación y Arbitraje:

Es un proceso en el cual las partes, de manera libre y voluntaria, se someten a considerar, acoger y aceptar la percepción y decisión de una tercera parte sobre su conflicto.



IMPORTANTE: Los Mecanismos de Resolución de Conflictos; no será aplicable en hechos que constituyan delitos, violencia escolar, acoso escolar o faltas graves establecidas en la ley, se activarán los Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectada o cometida dentro del sistema educativo”, mismo que se expidió mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDU-MINEDUC-2020-00001-A

8.3 PROCEDIMIENTO LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE EL DIÁLOGO.

1.-El docente Tutor; personal administrativo; Inspector o cualquier miembro de la comunidad educativa, que identifique un posible conflicto entre estudiantes y de estos con algún miembro de la comunidad educativa, que pueda afectar la convivencia armónica, sin afectar el derecho a la educación, a la integridad física y psicológica se lo canalizará a través del departamento de consejería estudiantil (DECE), se coordinará una alternativa de solución pacífica a través del dialogo.

Con el fin de llegar a una solución del conflicto, se lo realizará mediante las instancias correspondientes.

8.3.1- Primera Instancia

El Docente de grado; Coordinador DECE, convocará a estudiantes y representantes, a las reuniones necesarias. Estas reuniones son de carácter confidencial, se expondrá la situación conflictiva y el docente buscará que el problema se solucione mediante un proceso de mediación, precautelando el derecho a la educación e integridad de cadetes.

En los días y horas señaladas se efectuará la reunión en presencia del Docente Tutor, Coordinador DECE, padre de familia y/o representante legal.

8.3.2.- Segunda Instancia. -

Si las partes no llegan a un acuerdo y/o las partes no acuden a las reuniones el docente tutor comunicará al inspector general, que de acuerdo a sus facultades deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar la protección integral de los cadetes implicados en la situación de conflicto.



Se procederá a convocar a una segunda reunión con la intervención Docente tutor, DECE y un mediador que será el Inspector General; quien presidirá la reunión. De conformidad al Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el siguiente artículo:

Artículo 338.- Intervención del Inspector o quien desempeñe sus funciones. - De no existir acuerdo, el Inspector o la persona que ejerza sus funciones actuará como *mediador, convocando a las partes involucradas a una mesa de diálogo, siempre que el caso no tenga relación con hechos que constituyan delitos, violencia escolar, acoso escolar o faltas establecidas en la ley.*

8.3.3.- Tercera instancia. -

En caso de no llegar a un acuerdo entre las partes intervinientes, en la reunión convocada por segunda ocasión el inspector comunicará a la máxima autoridad que de acuerdo a sus facultades designará a los Miembros de la **Junta Interna de Resolución de Conflictos**, que deberá estar conformada por la máxima autoridad o su delegado, Primer Vocal del Consejo Ejecutivo, Departamento jurídico, Departamento de Consejo Estudiantil DECE; padre de familia y/o representante legal, quienes abordaran el caso que generó el conflicto y deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar la protección integral de los cadetes implicados en la situación de conflicto y levantar la respectiva **Acta-Compromiso** de los acuerdos que se hayan establecidos, y el Inspector o persona que ejerza sus funciones se encargará de realizar el respectivo seguimiento a lo acordado.

En caso de incumplimiento, se pondrá en conocimiento de la **Junta Interna de Resolución de Conflictos**, quienes determinarán de acuerdo a cada caso las acciones y medidas a seguir.

En cualquier instancia que se resuelva el conflicto se aplicará acciones educativas **disciplinarias tales como actividades de trabajo formativo o actividades pedagógicas -restaurativas**, que no sean contrarias a las garantías básicas de protección de los derechos.

Se debe garantizar el acompañamiento individual por parte del Departamento de Consejería estudiantil (DECE), quien debe proporcionar el acompañamiento socioemocional y/o académicos, individualizados, para los cadetes que enfrenten conflictos interpersonales o problemas conductuales.



8.4.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas de protección son acciones de carácter administrativo o judicial que una autoridad competente dicta en favor de la persona, cuando se ha producido o existe el riesgo de que se produzca una violación de sus derechos humanos por acción u omisión del Estado, la sociedad o cualquier persona.

Cuando se presenten estas situaciones, se deberá activar las rutas o protocolos que se hayan establecido para el efecto, mismas que se encuentran en el marco de los instrumentos normativos como: la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, entre otras.

El Gobierno Escolar deberá garantizar que la máxima autoridad o coordinador de la institución educativa realice todas las acciones necesarias para que él o la estudiante cuente con la medida de protección oportuna (Colmena Código de Convivencia).

Art. 342 Facultad y alcance. - Las medidas de protección son mecanismos que buscan precautelar los derechos de niños, niñas y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, cuando se ha producido una violación de sus derechos por acción u omisión, con el objeto de detener el acto de amenaza o evitar que el derecho se siga vulnerando. La aplicación de medidas de protección no impide la imposición de las sanciones administrativas que el caso amerite. Estas medidas de ningún modo se podrán considerar como prejuzgamiento o un pronunciamiento anticipado del procedimiento administrativo a instaurarse.

En ausencia de las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, estas medidas de protección podrán ser dictadas por la autoridad distrital competente de su jurisdicción.

Art. 343.- Imposición de medidas. - Las medidas de protección serán dictadas a partir de que la autoridad competente avoque conocimiento de una presunta vulneración de derechos en contra de niñas, niños y adolescentes, así como en cualquier etapa del procedimiento administrativo, hasta que sea notificada la resolución final de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Se podrán ordenar las siguientes medidas de protección:

1. Separación entre denunciante y denunciado, cuando éste último no sea estudiante, suspendiéndolo de sus funciones desde el momento del conocimiento del hecho por parte de la máxima autoridad de la institución educativa, hasta la resolución del



procedimiento administrativo, sin posibilidad de que pueda solicitar su traslado o traspaso administrativo a otra institución educativa,

2. Imposición al denunciado de la prohibición de acercarse al estudiante denunciante en la institución educativa, su hogar o cualquier otro lugar,
3. Reubicación provisional del denunciado en otra dependencia administrativa para asumir funciones exclusivamente administrativas, compatibles con sus condiciones personales y profesionales,
4. Traslado del estudiante a otro grupo o sección dentro de la misma institución educativa, previa solicitud de sus representantes legales y siempre que este cambio no afecte su derecho a la educación.
5. Tomar acciones de carácter educativo que garanticen la permanencia del estudiante en el sistema educativo nacional como educación virtual o en casa, entre otras medidas similares; y,
6. Acompañamiento terapéutico y psicológico tanto para el estudiante como para su núcleo familiar.

Art. 344 Competencia. - Les corresponde a las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos a través de su presidente dictar medidas de protección en caso de amenaza o afectación a la integridad física, psicológica, emocional o sexual de las y los estudiantes, así como en el caso de cometimiento de otras infracciones que atenten contra de la integridad de niñas, niños y adolescentes (Ley Orgánica de Educación Intercultural).

CAPITULO 9

9.1.-LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA SANA CONVIVENCIA

Para el procedimiento y registro de méritos en la plataforma oficial; se aplicará los **Lineamientos para la sana Convivencia en las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas basadas en su Identidad, Filosofía y Valores institucionales**; vigente a la fecha, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su reglamento.

Los docentes deben emitir los reportes conforme consta en los anexos en el documento.

En caso de deméritos serán la descripción cualitativa final de comportamiento; se registrará en el expediente del cadete y serán o observables para la renovación de contrato de servicios educativos para el siguiente año.



9.2 NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA VIRTUAL

- 1.- Ingresar con puntualidad a todas las clases y/o acompañamiento, asignadas en su horario de clases.
- 2.- Al momento de ingresar a la clase debe mantener la cámara activada y el micrófono apagado mientras no necesite usarlo.
- 3.- Utilizar nombre y apellidos para ingresar a las clases, NO seudónimos.
- 4.- Presentarse con el uniforme o con vestimenta adecuada como señal de respeto a sus compañeros y Docentes.
5. Contar con una buena presentación y con disposición a recibir y participar en cada sesión virtual.
- 6.- Mantener una actitud de escucha activa y participación efectiva.
- 7.- Contar con todos los materiales que vaya a necesitar en cada clase.
- 8.- Excluir distractores como artículos electrónicos, celulares, juguetes u otros enseres que no sean requeridos por el docente.
- 9.- Respetar la conformación de grupos e ingresar con respeto.
- 10.- El Cadete podrá estar acompañado de una persona de apoyo sólo en lo que respecta al uso de la tecnología en el caso de inicial y primero de básica.
- 11.- Seleccionar un espacio físico adecuado para recibir las sesiones de clases.
- 12.- Solicitar la palabra levantando su mano y respetar el turno para la intervención.
- 13.-Cumplir con el tiempo de entrega de las actividades programadas, al término de la fecha establecida serán inhabilitadas.
- 14.-Comunicar cualquier dificultad del entorno virtual al Docente y/o a su Tutor.
- 15.- Utilizar el chat solo para hacer preguntas relevantes al aprendizaje y a los contenidos de la asignatura correspondiente.
- 16.- Respetar la diversidad de opiniones comprendiendo que todas y todos tienen el mismo valor, sin realizar ni promover comentarios negativos o agresivos.



9.3 RESPONSABILIDADES Y DEBERES DURANTE LAS CLASES VIRTUALES

➤ De los estudiantes

- Cuidar y no compartir usuarios y contraseñas e información personal de ingreso a las sesiones virtuales.
- Ingresar de forma diaria (lunes a viernes) a las plataformas virtuales para realizar y/o revisar las actividades entregadas por los Docentes.
- Cumplir con los plazos de entrega de trabajos y tareas para ser evaluados.
- Organizar sus tiempos en forma diaria para el estudio del material y la resolución de tareas entregadas.
- Respetar el espacio para debates académicos y desarrollo de competencias específicas.
- Respetar el espacio de aprendizaje y la planificación del docente, cumpliendo con los materiales y bibliografías solicitadas.
- Respalda trabajos, tareas, notas realizadas o enviadas a través de las plataformas designadas.
- Contribuir activamente a la creación de un ambiente de aprendizaje positivo, siguiendo los acuerdos de convivencia definidos para su sesión y/o acompañamiento en línea, respetando los turnos de palabra, manteniendo un trato respetuoso y una actitud colaborativa.

➤ De los padres y/o representantes legales

- Asegurar la asistencia a las clases virtuales y el cumplimiento de las responsabilidades escolares.
- Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
- Los padres o adultos a cargo de los estudiantes, deben supervisar el adecuado uso de las herramientas y sesiones virtuales designadas por el colegio.
- Mantener una buena comunicación y explicación con sus hijos sobre el buen uso del internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la interacción con los docentes y compañeros de manera segura y responsable.



- Cuidar y no compartir contraseñas e información personal concernientes a las sesiones de clases virtuales.

- Instar al estudiante a comunicar, a sus padres y docentes, de manera oportuna si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan inadecuados.

- Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.

➤ **De los Docentes**

- El docente debe hacer uso de todos los recursos y actividades que contempla las y demás plataformas ofrecen para realizar el acompañamiento virtual de la asignatura que imparte.

- El docente debe navegar por los tutoriales para el uso de plataformas, si es necesario instruir a sus estudiantes en el uso de la plataforma que esté usando (explique antes de iniciar sus clases).

- El docente debe privilegiar la interacción con los cadetes a través de foros de discusión sobre temas relacionados con la materia que motiven la investigación y la participación de todos los cadetes.

- El aula virtual deberá tener estrategias diferentes a solo ser expositiva.

- Evitar que ésta solo sea un monólogo del docente, para lo cual es necesario emplear diferentes estrategias de participación de los cadetes.

- Motivar que ellos realicen trabajos colaborativos basados en el modelo constructivista como estrategia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- El docente, en la medida de lo posible, utilizará instrumentos mediante los cuales los estudiantes puedan transmitir sus trabajos y conocimientos para no abrumar a los padres pidiéndoles que los reproduzcan y los envíen.

- El docente debe evitar abrumar a los estudiantes y a los padres pidiéndoles que descarguen o prueben una gran cantidad de aplicaciones y plataformas.

- En caso de emergencia y no pueda acceder a las clases virtuales, el docente deberá comunicar a las autoridades académicas (Vicerrectorado y coordinaciones), quienes realizarán las gestiones pertinentes, con anticipación con copia a inspección.



- La puntualidad es importante en el uso de la sesión, el docente debe conectarse por lo menos 10 minutos antes de la sesión para prever problemas tecnológicos o de red y/o preparar los documentos a compartir. Cada sesión deberá iniciar a la hora definida y terminar también de forma puntual, ya que se deberá respetar las sesiones de los siguientes docentes. Tomando en cuenta que es un espacio que se asemeja a un salón de clases real.
- Es responsabilidad del docente activar el botón de grabación para dejar registrada su clase virtual y poder tener futuras revisiones de la misma por los estudiantes. Es responsabilidad del docente proporcionar el acceso a esta grabación a sus alumnos.
- Si hubiere inconvenientes al momento de la conexión el Docente deberá extender un informe a las coordinaciones académicas y vicerrectorado con copia a Inspección General.
- El docente que dé por terminada una sesión virtual antes del tiempo programado por los motivos que sean, deberá comunicar mediante medios oficiales al vicerrectorado y coordinación académica correspondientes con copia a Inspección General.
- El docente deberá utilizar de la mejor manera posible el aula virtual, resaltando los resultados que va obteniendo en la utilización de la misma.
- Los docentes dosificarán el envío de tareas considerando el tiempo y materias.
- Las coordinaciones académicas deberán realizar el seguimiento al trabajo efectuado por los docentes en el desarrollo del ciclo académico y emitirán los informes necesarios sobre el uso y la participación de los docentes de las herramientas virtuales al vicerrectorado y Planificación académica.

9.4. FALTAS COMETIDAS EN CLASES VIRTUALES

Los cadetes que incurran en estas faltas disciplinarias, se aplicará el proceso sancionatorio y quedará registrado en Acta, para efectos de valoración de comportamiento.

INDICADOR	FALTA	INTERVENCIÓN
1.No revisar los contenidos, tareas o trabajos ingresados por el docente a la plataforma.	Leve	Docente, Inspector, DECE, padre de familia



2.Hacer mal uso de la plataforma Gescolar. (Ejemplo enviar bromas que afecten a compañeros o docentes).	Grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia. Acta de acuerdo compromiso
3. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona)	Grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia
4.Mantener su micrófono y cámara abierta durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.	Grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia
5.Únicamente hacer uso del uniforme institucional y en caso de no tenerlo, justificarlo respectivamente con el tutor o tutora.	Grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia
6.Interrumpir las clases y el aprendizaje con conductas y expresiones no acordes a la actividad académica.	Grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia
7.Expresarse de manera irrespetuosa o insolente con los integrantes de la comunidad educativa que participan en las clases virtuales o plataforma educativa dentro de su curso o fuera de ésta.	Muy grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia



8.Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido o groserías, discriminatorias, violentas o que inciten el odio.	Muy grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia
9.Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros que afecten la integridad de algún miembro de la comunidad (docentes, asistentes de educación o compañeros de curso o a cualquier otra persona)	Muy Grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia
10.Grabar o difundir las sesiones virtuales o una parte de ellas, sin el previo consentimiento de todos los participantes.	Muy grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia
11.-Uso malintencionado, que falte el respeto a algún cadete o profesor, de las sesiones virtuales o de las plataformas de aprendizaje en línea.	Muy grave	Docente, Inspector, DECE, padre de familia

CAPITULO 10

10.1.- DE LA REGULACIÓN, CONTROL, INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS PARA PERSONAL DOCENTE.

Se aplicará lo estipulado en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI); en concordancia con la Ley Orgánica de Servidor Público (LOSEP); con la intervención del departamento de Talento Humano de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”.



Sin embargo, las autoridades de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, puede realizar los llamados de atención que considere pertinente siempre y cuando el docente se encuentre incumpliendo lo establecido en sus funciones, que no constituya un acto doloso y pueda ser subsanado internamente.

11.- COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN / AJUSTE DEL CÓDIGO.

La Comisión está conformada por todos los Miembros de la comunidad:

- 1.- La Máxima autoridad y/o su delegado
- 2.-Primer Vocal del Consejo Ejecutivo
- 3.- Coordinador del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)
- 4.- Inspector General
- 5.- Representantes del Gobierno Estudiantil
- 6.- Departamento Jurídico
- 7.- Representantes del Comité Central de padres de familia



12.- PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAM	RESPONSABLE
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Realizar actividades para promocionar un buen estado de salud, y buenos hábitos alimenticios.	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas deportivas internas y externas. • Jornadas de vacunación en coordinación con el Centro de salud cercano a la colectividad. • Ferias de nutrición con el apoyo del Centro de salud 	Participación de los cadetes de los diferentes niveles en las jornadas deportivas internas y externas.	Listado de control de asistencia de los Cadetes de los diferentes niveles.	A Durante los cuatro años lectivos: 2025-2026 2026-2027 2027-2028 2028-2029	Rectorado. Docente Padres de familia Personal Administrativo Cadetes.
			Autorización de los padres de familia para la vacunación.	de los padres de familia para la campaña de vacunación.	Autorización de los padres de familia para la vacunación.	Para la feria de nutrición se necesita mesas,





RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Orientar a la Comunidad Educativa en la importancia de la clasificación de desechos y renovación del ecosistema. (desechos orgánicos e inorgánicos)	Campanías del Cuidado del agua y energía. Charlas sobre manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. Campañas de Reciclaje. Campaña para sembrar árboles o plantas en la institución. Control del aseo y cuidado de las instalaciones durante la jornada académica. Campañas del uso adecuado del papel.	Realizar un análisis si en la institución se fomenta el reciclaje. Implementación de basureros para reciclar los desechos.	Lista de control de participación de los Cadetes de los diferentes niveles en especial del Bachillerato Técnico. Tachos para reciclaje y organización de desechos. Plantas para sembrar.	Durante los cuatro años lectivos: 2025-2026 2026-2027 2027-2028 2028-2029.	Rectorado. Consejo Estudiantil. Personal Administrativo Área de Ciencias Naturales. Bachillerato Técnico Cadetes.
--	---	---	--	--	--	---



RESPETO CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	digital de todo tipo de campaña ambiental.	Mantener y cuidar, entre todos, los bienes institucionales. Precautelar y proteger los bienes muebles e inmuebles institucionales. Concientizar a los estudiantes del uso responsable de los diferentes espacios	Charlas con los cadetes enseñando la importancia de mantener y cuidar los bienes institucionales.	Levantar reportes de los bienes afectados de forma periódica. Realizar actas de compromiso de cuidado de los bienes de la institución. Crear espacios armónicos para una convivencia armónica	Espacios institucionales en óptimas condiciones. Formulario de reporte de novedades. Formularios para Firma de compromisos para el cuidado de los materiales y bienes institucionales de todos los	Durante todo el año lectivo	Toda la Comunidad Educativa.
--	--	--	---	---	--	-----------------------------	------------------------------



<p>utilizados para la actividad educativa.</p> <p>Mantener la cultura de diálogo como acción para la resolución de conflictos.</p> <p>Fomentar el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>Socializar a toda la Comunidad Educativa sobre la cultura de diálogo para la resolución de conflictos.</p> <p>Establecer una Comisión para la resolución de conflictos (liderada por DECE).</p> <p>Campañas de valores éticos y morales a los cadetes.</p>	<p>Análisis de conocimiento de las normativas internas en cuanto a comportamiento, respeto, resolución de conflictos y otras que fomenten la cultura de paz y convivencia armónica.</p> <p>Análisis de activación de rutas y</p>	<p>actores de la Comunidad Educativa.</p> <p>Acuerdos y compromisos de miembros de la Comunidad Educativa. Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.</p> <p>Registro de charlas de formación y sensibilización de valores</p>	<p>Durante los años lectivos: 2025-2026 2026-2027 2027-2028 2028-2029.</p>	<p>la comunidad educativa.</p>
--	---	--	--	--	--------------------------------



<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</p>	<p>Fortalecer los valores institucionales y principios éticos y morales como esencia de todo miembro de la Comunidad Educativa. Informar e integrar a los estudiantes en las actividades para elección de Consejo Estudiantil.</p>	<p>Debates entre listas para presentar su plan de trabajo como oferta de campaña a toda la comunidad educativa. Reuniones para conocer las necesidades de los estudiantes.</p>	<p>Porcentaje de ausentismo para elección de Consejo Estudiantil. Informe de aceptación de los debates. Cantidad de actividades realizadas como parte de la oferta de campaña para elección de Gobierno Estudiantil.</p>	<p>Listado de cadetes para registro de asistencia a talleres. Urnas para votos en elecciones estudiantiles, papeletas de votación de listas para elección de Consejo Estudiantil.</p>	<p>Durante los cuatro años lectivos: 2025-2026 2026-2027 2027-2028 2028-2029.</p>	<p>Consejo Ejecutivo Rectorado Padres familia DECE. Área de Estudios Sociales. Comunidad Colmena</p>
--	--	--	--	---	---	--



	<p>Establecer convenios de Cooperación con organizaciones de la localidad, de la ciudad y provincia, para promover la participación de estudiantes y docentes del área técnica.</p>	<p>Emitir oficio para llevar a cabo reunión con las diferentes instituciones para presentarles las propuestas y/o proyectos interinstitucionales en beneficio de la comunidad educativa</p>	<p>Analizar la apertura brindada por las diferentes instituciones de la provincia.</p>	<p>Respuesta a los oficios presentados.</p>	<p>Toda la Comunidad Educativa.</p>
RESPETO A LA DIVERSIDAD	<p>Fomentar actividades de opinión y participación, en diferentes</p>	<p>Sesiones informativas y formativas a la comunidad educativa sobre discapacidades, necesidades educativas</p>	<p>Planificaciones con adaptaciones curriculares para los cadetes que</p>	<p>Listado de asistencia y participación de los cadetes.</p>	<p>Durante cada periodo escolar.</p>





	<p>ámbitos, de todos los miembros de la Comunidad Educativa, a fin de respetar el desarrollo individual de cada compañero</p>	<p>especiales y los planes de adaptación curricular. Vincular, en la medida posible, a todo el grupo de personas con capacidades diferentes en cada una de las actividades que organiza la institución.</p> <p>Planificaciones y actividades de refuerzo con estudiantes que presentan alguna dificultad durante el aprendizaje cotidiano.</p> <p>Promocionar Ferias Inclusivas con todos los niveles educativos</p>	<p>presenten capacidades diferentes.</p> <p>Actividades académicas que integren y participen las personas con capacidades diferentes.</p>	<p>Planificaciones de programas y actividades que integren a las personas con capacidades diferentes.</p> <p>Planificaciones con programas y actividades con temas de diversidad cultural.</p>	
--	---	--	---	--	--



11.-PLAN DE SEGUIMIENTO

Para cumplir con el respectivo seguimiento se conformará la Comisión de seguimiento y evaluación del Código de Convivencia

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
El cuidado de salud y nutrición de los cadetes	Realizando capacitaciones en el área de nutrición y salud Verificar lo expendido en el bar escolar (Acuerdo-Interministerial-No-00007-2020)	Comisión de seguimiento y evaluación del Código de Convivencia	Durante los años lectivos: 2025 – 2026, 2026 - 2027, 2027 – 2028-2028-2029
El cuidado y protección del ambiente	Campañas de socialización para el uso adecuado de los recursos renovables y no renovables.	Comisión de seguimiento y evaluación del Código de Convivencia	Durante los años lectivos: 2025 – 2026, 2026 - 2027, 2027 – 2028-2028-2029
La responsabilidad de precautelar y proteger y mantener los bienes de la institución.	Mediante informativos en los diferentes canales oficiales. Charlas a los cadetes de niveles Básica, Media, Superior y Bachilleratos.	Comisión de seguimiento y evaluación del Código de Convivencia	Durante los años lectivos: 2025 – 2026, 2026 - 2027, 2027 – 2028-2028-2029



Fomentar la convivencia sana y armónica entre los miembros de la comunidad educativa. Promover una formación integral orientada a la excelencia académica, disciplina y la convivencia armónica.	Fomentar la práctica de la identidad; filosofía y valores institucionales mediante campañas, informativos, charlas.	Comisión de seguimiento y evaluación del Código de Convivencia	Durante los años lectivos: 2025 – 2026, 2026 - 2027, 2027 – 2028-2028-2029
Fomentar la participación democrática entre los cadetes.	Participación democrática en los diferentes procesos de elección (gobierno escolar etc.) Participación democrática en la elección del Comité de padres de familia. Participación democrática en la elección de Directivos del Comité Central de padres de familia.	Comisión de seguimiento y evaluación del Código de Convivencia	Durante los años lectivos: 2025 – 2026, 2026 - 2027, 2027 – 2028-2028-2029
Integrar a todos los miembros de la comunidad respetando la diversidad.	Organizando Ferias inclusivas. Planificando programas de convivencia, y actividades socioculturales.	Comisión de seguimiento y evaluación del Código de Convivencia	Durante los años lectivos: 2025 – 2026, 2026 - 2027, 2027 – 2028-2028-2029



Cumplir a cabalidad lo establecido en la Constitución, CONA, la LOEI y Reglamento.	Aplicación de lineamientos para la sana convivencia de las instituciones militares emitidos por el órgano rector para los colegios militares	Comisión de seguimiento y evaluación del Código de Convivencia	Durante los años lectivos: 2025 - 2026, 2026 - 2027, 2027 - 2028-2028-2029
--	--	--	--



12.- PLAN DE EVALUACIÓN

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA
Concretar acciones y lineamientos para promover el desarrollo de la salud física y mental de los cadetes.	Vida en comunidad	Definir los productos que pueden expender en los bares. Impulsar un adecuado estilo de vida, mediante información a la comunidad educativa. Promover un estilo de vida saludable.	Campañas. Comunicación: Charlas. Encuestas. Capacitaciones	Registro de las actividades promovidas a través de los medios tecnológicos y digitales que se utilizan en la institución.	Informe de la participación en las actividades realizadas para promover un estilo de vida saludable.	Se realizará la evaluación de manera trimestral: Diciembre Marzo Junio





<p>Concretar programas y acciones, en conjunto con los estudiantes, para vivir en armonía con el medio ambiente.</p>	<p>Relaciones con el entorno físico y ambiental.</p>	<p>Campañas informativas y activas para reciclar y generar menos desperdicios en el entorno de los estudiantes.</p>	<p>Encuestas Charlas Campañas Proyectos académicos.</p>	<p>Registro de las charlas actividades realizadas</p>	<p>Informe de la cantidad de material reciclado, reutilizado o reducido. Listado de estudiantes inmersos en las actividades.</p>	<p>Durante el Año escolar</p>
<p>Promover programas para el mantenimiento de aulas y espacios físicos libres de contaminación.</p>		<p>Promover programas para el mantenimiento de aulas y espacios físicos libres de contaminación.</p>	<p>Charlas Campañas Proyectos académicos.</p>	<p>Registro de las charlas actividades realizadas.</p>	<p>Encuestas del cuidado del medio ambiente en la institución. Registro de las actividades promovidas a través de los medios tecnológicos.</p>	





Promover el sentido de pertenencia mediante el buen uso y cuidado de los equipos e implementos con los que cuentan en la institución.	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Establecer turnos de control a lo largo de la jornada. Concientizar a los cadetes del uso responsable de los recursos con los que cuenta en la institución. Campaña de comunicación del cuidado de los bienes institucionales manera oportuna y sistemáticamente en los comicios que se realicen.	Inventariando los bienes de la institución. Estrategias de comunicación. Un ámbito cada mes	Registro de las actividades realizadas.	Informe de materiales o insumos que han sido deteriorados por el paso del tiempo. Realizar los inventarios correspondientes en los tiempos establecidos. Registro de las actividades promovidas a través de los medios tecnológicos.	Durante el Año escolar
---	---	---	---	---	--	------------------------





Identificar las cualidades positivas de todos los miembros de la comunidad educativa y respetarlos en la diversidad.	Respeto entre todos los actores de la Comunidad educativa.	Convocar a de asambleas de participación en desarrollo de proyectos del Consejo Estudiantil.	Fomentar en los cadetes el respeto y cuidado a todos los miembros de la comunidad educativa. Respetar los diversos criterios y modos de pensar o actuar para fomentar la sana convivencia.	Campañías de prevención del acoso, la promoción de la empatía y la comunicación respetuosa mediante actividades como juegos de rol, proyectos grupales y	Registro de las actividades realizadas.	Informe de resolución de casos reportados de conflictos escolares. Listado de cadetes que asisten a las actividades promovidas por la institución.	Cronograma definido para cada año escolar.
--	--	--	--	--	---	--	--



Incluir a los cadetes que tenga capacidades diferentes. Incluir a los cadetes que sean de diversas nacionalidades	Respeto a la diversidad	Promoción de actividades de servicio social.	Realizar ferias de campañas de concienciación.	Registro de las actividades realizadas.	Informe de la participación de los cadetes con necesidades educativas especiales y los cadetes que pertenezcan a pueblos y nacionalidades.	Cronograma definido para cada año escolar.
--	-------------------------	--	--	---	--	--



13. PLAN DE COMUNICACIÓN:

Nro.	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS/MEDIO	FRECUENCIA	BENEFICIOS	FRECUENCIA
1.-	Conformación de la Comisión de Difusión del Código de Convivencia	Medios Digitales Plataforma oficial	Trimestral	Comunidad educativa	Integrantes de la Comisión de difusión del Código de Convivencia.
2.-	Reunión con los cadetes por grados o curso para la difusión del código de Convivencia.	Exposición mediante proyector.	Trimestral	Cadetes	Integrantes de la Comisión de difusión del Código de Convivencia.
3.-	Reunión con los padres de familia para la difusión del código de Convivencia.	Reunión con los docentes para la entrega de reportes y calificaciones.	Trimestral	Padres de familia	Integrantes de la Comisión de difusión del Código de Convivencia.
4.-	Reunión con las autoridades y personal administrativo para la difusión del código de Convivencia.	Reunión con todo el personal para socializar y difundir el Código de Convivencia.	Trimestral	Autoridades y personal militar y administrativo	Integrantes de la Comisión de difusión del Código de Convivencia.



					difusión del Código de Convivencia.

14.- PRESUPUESTO. -

Los recursos materiales que se utilizaron para la construcción de este Código de convivencia fueron financiados por la Unidad Educativa "Héroes del Cenepa".





DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA: Una vez que se apruebe el presente Código de Convivencia, se publicará en la página oficial de la institución.

FIRMAS DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Representante de:	Nombre	Firma
INSPECTOR GENERAL	Tnte. Esteban Chilingua INSPECTOR GENERAL	 
VOCAL DEL CONSEJO EJECUTIVO:	Lic. Luis Alberto Cando Pardo PRIMER VOCAL DEL CONSEJO EJECUTIVO	
MADRES/PADRES DE FAMILIA /REPRESENTANTES LEGALES	Marco Javier Núñez Romero REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA	
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	Bejarano Pinos Reachael Geamoyoli PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	



COORDINADOR DECE	Psic. Germán García	
ASESOR JURÍDICO	Abg. Maritza Naranjo	

Revisado Por:

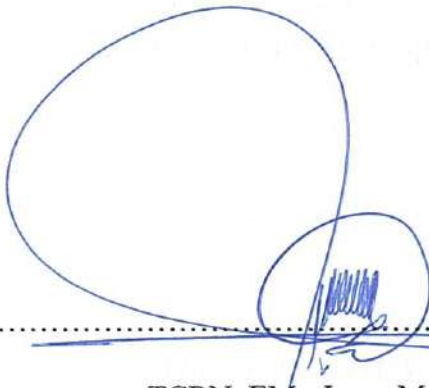


Mayor A Francisco Avellaneda

**VICERECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA
"HÉROES DEL CENEPA"**



Visto Bueno:



TCRN. EM. Jorge Muñoz P.

**RECTOR DE LA UNIDAD
EDUCATIVA "HÉROES DEL CENEPA"**





MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Y DOCTRINA MILITAR**

EDUCACIÓN REGULAR

ANEXOS

PROYECTO:

**“CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS.”**

2025



ANEXO A
CATEGORIZACIÓN DE RANGO DE PAGO - COMPROMISO DE PAGO DE RÉGIMEN

Mera,

Señor

Tern de E.M

Jorge H. Muñoz Palacios

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No 11 "HÉROES DEL CENEP"

EN SU DESPACHO

YO,, CON CÉDULA DE IDENTIDAD....., EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CADETE:

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL CADETE	CÉDULA DE IDENTIDAD	GRADO/CURSO
1	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Dirección de domicilio, del Representante Legal			
Ciudad-Cantón-Provincia			
Nº teléfono del domicilio			
Nº teléfono celular			
correo electrónico			
código postal-domicilio			
Datos del beneficiario de Factura			
Apellidos y Nombres			
Nro. Ced. Ident. o R.U.C.			
Dirección			
Nro de Teléfono			
Correo electrónico		Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	

MEDIANTE LA LEGALIDAD DE ESTE DOCUMENTO ME COMPROMETO CON LA UNIDAD EDUCATIVA No 11 HÉROES DEL CENEP" RUC: XXXXXXXXXXXXXXXX, CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA LA LEY A LA LUZ DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS EN SU ARTICULO;

"Art. 356.- Procedencia. La persona que pretenda cobrar una deuda determinada de dinero, líquida, exigible y de plazo vencido, cuyo monto no exceda de cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, que no conste en título ejecutivo, podrá iniciar un procedimiento monitorio, cuando se pruebe la deuda de alguna de las



siguientes formas:.... 3. Así como valores correspondientes a matrícula, colegiatura y otras prestaciones adicionales en el caso de servicios educativos.”

En referencia al Art. 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, autorizó a que la **UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No 13 “PATRIA”**, remita al Distrito de Educación la información de mi representado a fin de que se considere su traspaso a una institución educativa del sector público, **esto en caso de que incumpla el pago por servicios educativos de hasta tres (3) meses**, así mismo solicitaré el cupo respectivo al Ministerio de Educación. Y, conforme lo establecido en el **Que**, el artículo 57 de la LOEI prescribe: “Son derechos de los establecimientos educativos particulares, los siguientes: a. Cobrar las pensiones y matrículas de conformidad con la normativa que emita la Autoridad Educativa Nacional. Si el representante legal del estudiante incumple con los pagos de las pensiones o matrículas autorizados por la Junta Distrital de Regulación de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fisco misional la institución educativa tendrá derecho a iniciar las acciones legales que les permitan ejercer la acción de cobro, sin afectar el derecho a la educación del estudiante. En caso de que la mora supere los tres meses acumulados, el representante legal de la institución educativa, notificará del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación. En ningún caso, el establecimiento educativo privará del acceso al estudiante, hasta que el Distrito Educativo haga la asignación del cupo correspondiente”.

Tomo conocimiento que el monto de la pensión se calcula para 12 meses, prorrateados en 10 pagos conforme a lo autorizado en la Resolución de Costos Nro. **0000001-17D08-RM, del 11 enero 2021** emitido por la JUNTA DISTRITAL REGULADORA DE PENSIONES Y MATRÍCULAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICULARES Y FISCOMISIONALES distrito 05D01, mismo se encuentra publicado en la página del Ministerio de Educación.

Cumplir taxativamente mis obligaciones de pago de matrícula y de pensiones de manera mensual, dentro de los 15 primeros días laborables una vez subida la carga de pensiones al banco BGR, para que no afecte el curso y la armonía educativa de esta noble institución. En caso de incumplimiento de este compromiso de pago, me sujeto a una mediación y/o procedimiento monitorio.

LOS CUADROS A CONTINUACIÓN **SERÁN LLENADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No 11 “HÉROES DEL CENEP” DURANTE EL PROCESO DE MATRICULACIÓN** fin definir el rango de pago conforme a lo dispuesto en el acuerdo ministerial Nro. 473, publicado en la orden general ministerial Nro. 200, del 13-diciembre-2022, del Ministerio de Defensa Nacional.

PERSONAL MILITAR Y SERVIDORES PUBLICOS DE FF.AA.

CATEGORIZACIÓN DE RANGOS DE PAGOS RÉGIMEN SIERRA Y/O AMAZONIA 2025-2026	Marque con una X	Fuerza	Grado Militar	VALOR de Matrícula para TODOS los rangos
GRADO/RANGO MILITAR ACTIVO FF.AA.				
SERVIDORES PÚBLICOS FF.AA. DOCENTES/TRABAJADORES PÚBLICOS UEFA's.				



PARTICULAR - DESCUENTO 10% HERMANOS (Representante presenta cédula de padres y alumnos)

NOMBRE HERMANO/MEDIO HERMANO	GRADO/CURSO	CÓDIGO

NOTAS:

1. Los documentos a presentar por los representantes que aplican a rangos de pago se encuentran detallados en el Instructivo del Proceso de Pre-matriculación Sierra 2025-2026 publicado en la Web.
2. Se perderá el beneficio de descuento y becas quienes incurran en un retraso desde dos o más meses en el pago de pensiones.
3. En el caso que un Militar pase la condición de pasivo; o un servidor público sea desvinculado de FF.AA., perderán el beneficio de descuento correspondiente.
4. Las becas y/o descuentos no son acumulables, por lo que los representantes se acogerán al de mayor beneficio.

RANGO DE PAGO:	VALOR DE PENSIÓN: \$

Observaciones del evaluador:

Una vez leído, tomado conocimiento de todo y para constancia de lo actuado y en conformidad, **ACEPTO Y CONFIRMO** que todo lo escrito y presentado de forma física, es de mi entera **RESPONSABILIDAD**, los mismos que serán sujetos a la **VALIDACIÓN** y **REVISIÓN** por la autoridad correspondiente, y me **COMPROMETO**, en caso de inconsistencias en la documentación, presentar los documentos pertinentes.

REPRESENTANTE	EVALUADOR
Firma	Firma Grado: Nombre:



ANEXO "B"

**FORMATO DE REGISTRO DE REPRESENTANTES LEGALES Y/O
ACOMPAÑANTES Y MODALIDAD DE TRASLADO DE LOS ALUMNOS A SU
LUGAR DE RESIDENCIA HACIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y VICEVERSA**

La siguiente información debe ser llenada de forma obligatoria todos sus campos y en letra de imprenta con esferográfico de tinta azul.

Esta información se debe llenar pese a nos encontramos con el régimen no presencial

1	DOS NOMBRES Y DOS APELLIDOS DEL CADETE:	
2	GRADO/CURSO:	PARALELO:
3	DOS NOMBRES Y DOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
4	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO DEL ESTUDIANTE	CIUDAD:
5	DOS NOMBRES, DOS APELLIDOS, NÚMERO DE CEDULA Y CELULAR DE LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO DEL ESTUDIANTE (PERSONA 1)	CI.:
		No. CELULAR:
6	DOS NOMBRES, DOS APELLIDOS, NÚMERO DE CEDULA Y CELULAR DE LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO DEL ESTUDIANTE (PERSONA 2)	CI.:
		No. CELULAR:
7	DOS NOMBRES, DOS APELLIDOS, NÚMERO DE CEDULA Y CELULAR DE LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO DEL ESTUDIANTE (PERSONA 3)	CI.:
		No. CELULAR:
8	MODALIDAD DE TRANSPORTE A TRAVÉS DEL CUAL EL CADETE SE TRASLADARÁ AL COMIL13 (MARQUE CON UNA X)	PÚBLICO:
		PRIVADO:
		TRANSPORTE ESCOLAR:
		SIN TRANSPORTE:
9	PARA ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE EGB O CURSOS SUPERIORES AUTORIZO QUE MI REPRESENTADO/A SE TRASLADE SOLO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y A SU DOMICILIO (MARQUE CON UNA X)	SI AUTORIZO
		NO AUTORIZO

FECHA:

**FIRMA
REPRESENTAN
TE LEGAL: CI.:**



**FORMATO DE REGISTRO DE REPRESENTANTES LEGALES Y/O
ACOMPAÑANTES Y MODALIDAD DE TRASLADO DE LOS ALUMNOS A SU
LUGAR DE RESIDENCIA Y HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y
VICEVERSA**

REF.: Instructivo para resguardar la seguridad física de los estudiantes durante la entrada y salida de la jornada escolar – Acuerdo No. MINEDUC–2018-00030-A; 27 MARZO – 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante el instructivo de la referencia, se dispone el cumplimiento estricto por parte de los representantes legales de los alumnos de esta Institución Educativa de lo siguiente:

1. Los alumnos de Inicial 2 hasta Tercero año de Educación General Básica deberán trasladarse hacia la Institución Educativa, sin excepción, acompañados de su madre, padre, representante legal o una persona debidamente autorizada y registrada ante el Rectorado. Para el registro se utilizará el formato del anexo “A”, teniendo como máximo tres personas que pueden ser registradas.
2. En caso que exista algún cambio a la información que se registre en el formato del anexo “A”, es obligación del representante notificar oportunamente en forma escrita al Rectorado.
3. Los estudiantes desde Inicial 2 hasta Tercer año de Educación Básica serán recibidos (hora de ingreso) y entregados (hora salida), exclusivamente a su padre, madre, representante legal o a su acompañante debidamente registrado, bajo ningún concepto se entregará la custodia del estudiante a personas que no estén registradas aún si se demuestra que son familiares cercanos.
4. En caso que un estudiante desde Inicial 2 hasta Tercer Año de Educación Básica sea retirado por el representante registrado, y para los que estén en Cuarto año de Educación Básica a Tercer año de Bachillerato que no consten en el anexo “A” se procederá a buscar a los representantes requiriendo su comparecencia inmediata. Excedido el plazo de dos (2) horas, se informará al Rectorado y al DECE para notificar a la unidad de Policía Comunitaria de la Policía Nacional del sector, para localizar el padre, madre o representante.
5. Los estudiantes que utilizan transporte escolar deberán abordar el mismo excepto cuando el representante haya solicitado la autorización de forma escrita para que el alumno salga de forma anticipada de la Institución Educativa o para no utilizar el transporte por esa ocasión. En todo momento se verificará que quien retire al alumno sea el representante debidamente registrado.

FIRMA DEL RECTOR

**TOME CONOCIMIENTO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:

Cédula de Identidad:



ANEXO "C"
CARTA DE COMPROMISO (CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS)
ART.330 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CADETES.

LA UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR N° 11 "HÉROES DEL CENIPA", LE DA LA BIENVENIDA A ESTA INSTITUCIÓN QUE BUSCA FORMAR JÓVENES CON UNA VOCACIÓN TRANSFORMADORA Y ESPÍRITU MILITAR.

POR ESTA RAZÓN ES IMPORTANTE EL COMPROMISO DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES Y/O PADRES DE FAMILIA JUNTO A SUS REPRESENTADOS CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ENMARCADOS EN LA LEY, ENFOCAN EN VIABILIZAR DE MANERA ARMONIOSA Y ADECUADA.

DURANTE TODO EL PERÍODO LECTIVO, ES NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL QUE INVOLUCRAN A LOS CADETES Y PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES A FIN DE QUE CONOZCAN: **SUS DERECHOS** (ART. 7 DE LA LOEI.- DERECHO DE LOS ESTUDIANTES, ART.12 DE LOEI.- DERECHO DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES), **OBLIGACIONES** (ART. 8 DE LA LOEI.- OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES, ART.13 DE LA LOEI.- OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES) Y **FALTAS DE LOS ESTUDIANTES** (ART. 330 DE LA LOEI Y EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL), Y A FIN DE ALCANZAR LA MISIÓN QUE LLEVA ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LES PRESENTAMOS ESTA CARTA PARA SU LECTURA Y FIRMA POR PARTE DE LA MADRE, PADRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL AL IGUAL QUE EL CADETE.

COMO CADETE DE ESTA NOBLE INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTOY DE ACUERDO Y ME COMPROMETO.

ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y SUS LITERALES A), D), E), H), J), K).

EN RELACIÓN AL RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO DE LA SALUD DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. LLEVAR EL UNIFORME CON PULCRITUD SEGÚN EL HORARIO QUE CORRESPONDA, USANDO LAS INSIGNIAS Y DISTINTIVOS DE CADA UNIFORME, CUMPLIR LAS DISPOSICIONES SOBRE EL CORRECTO USO DE UNIFORME **DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS VIGENTES.
2. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD DURANTE TODO MOMENTO DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN PARA COMBATIR CUALQUIER PANDEMIA QUE SE PRESENTE.
3. USAR EL CORTE DE CABELLO REGLAMENTARIO (**CORTE CADETE VARONES Y RECOGIDO CADETES MUJERES**).
LAS CADETES MUJERES LLEVARAN EL CABELLO RECOGIDO CON MOÑO Y MALLA TEJIDA DE COLOR NEGRO Y RECOGIDO EL CABELLO



- CON MOÑO LOS DÍAS QUE TENGA CULTURA FÍSICA.
4. NO USAR BISUTERÍA EXTRAVAGANTE, PIERCINGS, PULSERAS, ANILLOS, CADENAS, PENDIENTES, UÑAS PINTADAS, MAQUILLAJE. NO USAR EL PANTALÓN DEL UNIFORME EN FORMA DE TUBO, ETC, QUE ALTERE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS CADETES.
 5. MIENTRAS DUREN LAS CLASES EN FORMA PRESENCIAL, EL USO OBLIGADO DE LA MASCARILLA Y EL LAVADO CONTINUO DE LAS MANOS PARA EL PERSONAL QUE PRESENTE ALGUN SINTOMA DE GRIPE U OTRAS ENFERMEDADES.
 6. NO CONSUMIR, COMERCIALIZAR, PROMOCIONAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES, CIGARRILLOS Y OTRAS SUSTANCIAS NO PERMITIDAS FIN DE EVITAR PROBLEMAS LEGALES.
 7. CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y HORARIOS ESTABLECIDOS A LAS CLASES VIRTUALES CON UNA ROPA ADECUADA Y EN UN LUGAR CÓMODO PARA RECIBIR LAS MISMAS POR ESTE MEDIO.
 8. CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA INSTRUCCIÓN DE FORMALIDAD MILITAR Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.

EN RELACIÓN AL RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL, ME COMPROMETO A:

1. CUIDAR, MANTENER Y DAR BUEN USO A LAS INSTALACIONES Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO SON: (PAREDES, AULAS, PUPITRES, CASILLEROS, LABORATORIOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE AYUDA A LA INSTRUCCIÓN, BIBLIOTECA, BARES, BAÑOS, PISCINAS, FILTROS DE AGUA Y CANCHAS), CASO CONTRARIO ME COMPROMETO CON MI REPRESENTANTE A REPARAR LOS DAÑOS PROVOCADOS, CANCELANDO EL VALOR RESPECTIVO.
2. MANTENER UN ADECUADO COMPORTAMIENTO EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DISPUESTAS POR LA INSTITUCIÓN PARA EL CONTROL PERTINENTE.

PARA EL RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ACUERDO Y ME COMPROMETO A:

1. MANTENER ACTITUD, RESPETO Y COMPOSTURA ACORDE A MI CONDICIÓN DE CADETE, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.
2. MANTENER UN COMPORTAMIENTO ADECUADO EN LAS CLASES VIRTUALES PARA LOGRAR EL EFECTO DESEADO EN EL APRENDIZAJE DE LOS CADETES (SI FUERA EL CASO).
3. RESPETARME Y RESPETAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (AUTORIDADES, PERSONAL DOCENTE, MILITAR, ADMINISTRATIVO, DE APOYO Y PADRES DE FAMILIA).
4. MI COMPORTAMIENTO DEBE MANTENERSE ENTRE A Y B
5. SE DEBE EVITAR DEMOSTRACIONES DE EXCESIVO AFECTO Y AMISTAD ENTRE COMPAÑEROS O COMPAÑERAS, BESÁNDOSE, ABRAZÁNDOSE O TOCÁNDOSE INDEBIDAMENTE.
6. NO PARTICIPAR ACTIVA O PASIVAMENTE EN ACCIONES DE DISCRIMINACIÓN QUE VULNEREN EL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.



7. CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE NO USAR APARATOS ELECTRÓNICOS (CELULARES, IPODS, AUDÍFONOS, PSP, ETC.), AJENOS A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL AULA DE CLASES ES DECIR EN LA JORNADA ACADÉMICA Y NO ME RESISTIRÉ A ENTREGAR A INSPECCIÓN CUALQUIER EQUIPO NO AUTORIZADO, ADEMÁS CONOZCO QUE LA PRIMERA VEZ SE DEVOLVERÁ AL REPRESENTANTE FIRMANDO EL ACTA DE COMPROMISO Y LA SEGUNDA VEZ SERÁ ENTREGADO AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO.
8. APOYAR AL DESARROLLO INSTITUCIONAL PRACTICANDO LOS VALORES DE HONESTIDAD, LEALTAD, JUSTICIA, RESPETO, SOLIDARIDAD, TOLERANCIA, PUNTUALIDAD, LIDERAZGO POSITIVO, TRABAJO EN EQUIPO, HONOR Y RESPONSABILIDAD.
9. NO INGRESAR E INVADIR LAS ÁREAS DE TRABAJO EXCLUSIVO PARA USO DE DOCENTES, PERSONAL MILITAR, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE APOYO.
10. ME COMPROMETO A DAR USO ADECUADO LAS REDES SOCIALES EN GENERAL.
11. EVITAR Y RECHAZAR EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN Y LA EXCLUSIÓN DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL, DE ACUERDO AL ART. 8 LITERAL F) Y ART, 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

1. CUMPLIR CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PLANTEL.
2. CUMPLIR Y ASISTIR A LOS TRABAJOS DE ACCIONES COMUNITARIAS QUE SE IMPONGA EN CASO DE HABER COMETIDO UNA FALTA DISCIPLINARIA.
3. PARTICIPAR ACTIVA Y DEMOCRÁTICAMENTE EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.

RESPECTO A LA DIVERSIDAD

1. RESPETAR LA NORMATIVA VIGENTE DEMOSTRANDO COMPORTAMIENTO COMPENSIVO Y TOLERANTE A COMPAÑEROS/AS CON DISCAPACIDAD, RESPETANDO LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN, CONTEMPLADA EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS (CÓDIGO DE CONVIVENCIA), NORMAS LEGALES (LOEI, RLOEI), CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

EN RELACIÓN A MIS COMPROMISOS CON EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS.

1. DE NO CUMPLIR CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS ME SOMETERÉ AL DEBIDO PROCESO Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO A LA LOEI ART. 330 Y 331 Y EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.
2. DE IGUAL MANERA ACATARE LAS DISPOSICIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS QUE NO CONSTAN EN ESTA ACTA Y QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS EN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN.



3. COMUNICAR A MI REPRESENTANTE SOBRE LAS REUNIONES Y CITACIONES A PADRES DE FAMILIA CUANDO SEAN LLAMADOS POR LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL.

EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES. YO REPRESENTANTE/PADRE/MADRE DE FAMILIA ME COMPROMETO A:

1. QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (LOEI): ART.55.8 DE LA OFERTA CURRICULAR. - LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL PODRÁN OFERTAR ASIGNATURAS ADICIONALES A LAS QUE CONSTAN EL CURRÍCULO NACIONAL CONFORME A SU NATURALEZA, IDENTIDAD, FILOSOFÍA Y VALORES INSTITUCIONALES (...); EN TAL MOTIVO ME COMPROMETO A CUMPLIR EN ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESTUDIO PARA MI REPRESENTADO REFERENTE A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE:

- PROYECTO ÁREAS BÁSICAS
- PROYECTO FORTALECIMIENTO IDIOMA INGLÉS
- PROYECTO PLAN LECTOR
- PROYECTO IDENTIDAD INSTITUCIONAL, VALORES Y EMOCIONES
- SEGURO ESTUDIANTIL

**YO REPRESENTANTE/PADRE/MADRE DE FAMILIA ME COMPROMETO A:
ART, 13 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, DE LA LOEI.**

1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO DE MI HIJO/A- REPRESENTANDO, COMO BRINDAR EL AMBIENTE FAMILIAR FAVORABLE PARA SU DESARROLLO EMOCIONAL.
2. CONTROLAR EL USO DEL TIEMPO LIBRE O EXTRACURRICULAR DE SU REPRESENTADO (CLUBES, PELOTÓN COMANDO, REFUERZO ACADÉMICO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS), ASÍ COMO USO ADECUADO DE LA TECNOLOGÍA Y DE LAS REDES SOCIALES.
3. CONTROLAR DIARIAMENTE LA ASISTENCIA DE MI REPRESENTADO/A CON LA PUNTUALIDAD NECESARIA Y VELAR QUE SALGA DE MI HOGAR CORRECTAMENTE UNIFORMADO A TODAS LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL.
4. REVISAR Y EVITAR CONSTANTEMENTE QUE MI REPRESENTADO/A SEA PORTADOR DE: ARMAS DE FUEGO, ARMAS CORTO PUNZANTES, SPRAY, ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES ILEGALES, PARA ELLO TOMO CONOCIMIENTO Y ME SUJETO AL DEBIDO PROCESO EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADO/A SEA SORPRENDIDO/A CON SUSTANCIAS NO PERMITIDAS U OBJETOS PELIGROSOS, YA QUE SERÁ PUESTO A ÓRDENES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (UPC – DINAPEN).
5. JUSTIFICAR OPORTUNA Y PERSONALMENTE LAS INASISTENCIA Y ATRASOS DE SUS REPRESENTADO/A EN EL PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS EN INSPECCIÓN GENERAL CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN.



6. EN EL CASO QUE MI REPRESENTADO/A PRESENTE ALGÚN PROBLEMA DE SALUD, TRATAMIENTO MÉDICO PSICOLÓGICO Y/O PEDAGÓGICO, DEBERÁ ENTREGAR EN SECRETARIA GENERAL DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DE CLASES, EL RESPECTIVO DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE DICHA SITUACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE RESPECTIVO POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR, A FIN DE EVITAR PROBLEMAS EN LAS ASIGNATURAS DE CULTURA FÍSICA FORMALIDAD MILITAR U OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES QUE CONLLEVEN ESFUERZO FÍSICO O POR EXPOSICIÓN SOLAR.
7. ASISTIR PERIÓDICAMENTE EN HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES PARA DIALOGAR CON LOS DOCENTES, TUTOR, INSPECTOR, CON EL OBJETIVO DE CONOCER OPORTUNAMENTE EL AVANCE ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO, AL IGUAL QUE ASISTIRÁ PUNTUALMENTE A LOS DIFERENTES LLAMADOS POR LA INSTITUCIÓN POR EL ORDEN PEDAGÓGICO, ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO.
8. RESPETAR LA LEY (LOEI), EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN (RLOEI) Y EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN.
9. APOYAR Y MOTIVAR A MI REPRESENTADO/A SIEMPRE DE MANERA ESPECIAL CUANDO EXISTAN DIFICULTADES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y EN EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO DE MANERA CONSTRUCTIVA, RESPETUOSA Y CREATIVA.
10. COMO PARTE DE MANTENER LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA: CONTROLARÉ QUE MI REPRESENTADO LLEVE EL CORTE DE CABELLO REGLAMENTARIO (CORTE CADETE), EL CABELLO RECOGIDO TODO EL TIEMPO EN LAS CADETES MUJERES LUNES CON MALLA Y DE MARTES A VIERNES ESTARÁ RECOGIDO CON MOÑO, Y VINCHA DE COLOR NEGRA), ASÍ COMO CONTROLAR EL UNIFORME QUE LE TOCA UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DÍA A DÍA EN EL PLANTEL. DE NO CUMPLIR CON EL CORTE DE CABELLO REGLAMENTARIO AUTORIZO A QUE SE LO REALICE EN LA PELUQUERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
11. DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN DARÉ EL SEGUIMIENTO CONTINUO AL COMPORTAMIENTO DE MI REPRESENTADO/A, CON LA FINALIDAD DE QUE NO EXISTAN NOVEDADES DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO, PARA LO CUAL ME COMPROMETO A MANTENER UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL DOCENTE TUTOR Y LA INSPECCIÓN GENERAL, POR CUANDO LA DISCIPLINA ES UNO DE LOS EJES PRIMORDIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CADETE.
12. CONOZCO Y ACEPTO QUE, A FIN DE MANTENER LA SEGURIDAD, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTA CON CIRCUITO CERRADO DE VIDEOCÁMARAS EN TODO EL PLANTEL.
13. ME COMPROMETO CON LA INSTITUCIÓN A CUBRIR Y ESTAR AL DÍA EN LAS PENSIONES Y SERVICIOS EDUCATIVOS (TRANSPORTE), QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE MI REPRESENTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES, DURANTE LOS 10 MESES DEL AÑO LECTIVO.
14. ESTOY DE ACUERDO EN QUE MI REPRESENTADO/A NO DEBERÁ TENER PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO (MENOS DE B) Y ACADÉMICAS (MENOS DE 07), PARA FORMAR PARTE DE LOS CLUBES, PELOTÓN COMANDO Y SELECCIONES DEPORTIVAS.
15. EN REFERENCIA A LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO NRO. 127 DEL 19 DE JUNIO DE 2018, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE APOYO AL



- DESARROLLO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AUTORIZO QUE EN EL CASO DE ATRASO EN EL PAGO DE LAS PENSIONES POR MÁS DE DOS (02) MESES CONSECUTIVOS, SE COORDINE CON EL DISTRITO RESPECTIVO PARA DERIVAR A MI REPRESENTADO/A, A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA.
16. RESPETARE DE NO INVADIR LAS ÁREAS Y LUGARES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL PERSONAL DE CADETES Y DOCENTES DEL PLANTEL.
 17. DE IGUAL MANERA ACATARE LAS DISPOSICIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS QUE NO CONSTAN EN ESTA ACTA Y QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS EN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN.
 18. **RECORDAR SIEMPRE EL TRATO CORDIAL Y RESPETUOSO HACIA LAS AUTORIDADES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, VISTA QUE SON MUY IMPORTANTES EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE SUS REPRESENTADOS.**
 19. **PARA LA SOLUCIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL, LOS PROBLEMAS QUE SE GENEREN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE DEBE EVITAR PASAR A INSTANCIAS SUPERIORES EXTERNAS, SIN PREVIA COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

UNA VEZ QUE HEMOS TOMADO CONOCIMIENTO DE LO EXPUESTO EN ESTE DOCUMENTO, FIRMAMOS EN UNIDAD DE ACTO.

ESTE DOCUMENTO ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO PARA LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA Y CADETE:

REPRESENTANTE:

NOMBRE:

CI.:

CADETE:

NOMBRE:

C.I.:

GRADO O
CURSO:



ANEXO "D"
FICHA DE HISTORIAL MÉDICO
DATOS GENERALES:

DATOS DEL CADETE:

NOMBRES DEL CADETE:

APELLIDOS DEL CADETE:

FECHA DE NACIMIENTO:

TIPO DE SANGRE:

NÚMERO DE CÉDULA:

CURSO:

EDAD:

DOMICILIO:

DATOS DEL PADRE:

NOMBRES DEL PADRE:

APELLIDOS DEL PADRE:

TELÉFONO CONVENCIONAL:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE LA MADRE:

NOMBRES DE LA MADRE:

APELLIDOS DE LA MADRE:

TELEFONO CONVENCIONAL:

CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:



HISTORIAL MÉDICO

1. **¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y/ O PRE EXISTENTE? SI**
 NO
EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA ENFERMEDAD (Adjuntar Certificado Médico)
2. **¿HA TENIDO ALGUN DESMAYO O PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO? SI**
 NO
EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE CUAL HA SIDO LA CAUSA
3. **¿EXISTE ALGUN MOTIVO, QUE LE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA O QUE LE PRODUZCA ALGUNA MOLESTIA? SI** NO
EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE (Adjuntar Certificado Médico)
4. **¿ES DIABÉTICO? SI** NO
EN CASO DE SER AFIRMATIVO ESPECIFIQUE SI SE ADMINISTRA ALGUNA MEDICACIÓN
5. **TIENE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD SI** NO
EN CASO DE SER AFIRMATIVO ESPECIFIQUE QUÉ TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD (ADJUNTAR CARNET CONADIS)
6. **¿TIENE O HA SUFRIDO EPILEPSIA O CONVULSIONES? SI** NO
EN CASO DE SER AFIRMATIVO INDICAR SI SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO
7. **¿TIENE ALGUN TIPO DE ENFERMEDAD PULMONAR? ASMA SI** NO **X**
BRONQUITIS SI NO
EN CASO DE SER AFIRMATIVO INDIQUE EL TRATAMIENTO Y EL TIPO DE MEDICACION QUE UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)
8. **¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CARDIACA (CORAZÓN)? SI** NO
EN CASO DE SER AFIRMATIVO ESPECIFIQUE TIPO DE PATOLOGÍA.
(Adjuntar Certificado Médico)
9. **¿ES ALÉRGICO? SI** NO
ESPECIFIQUE A QUE
QUE SÍNTOMAS SUELE PRESENTAR
QUE MEDICAMENTOS TOMA PARA LA ALERGIA
10. **¿HA TENIDO LESIONES IMPORTANTES (CIRUGÍAS-FRACTURAS)? SI** NO
EN CASO DE SER AFIRMATIVO ESPECIFIQUE. (Adjuntar Certificado Médico)

AUTORIZA USTED A QUE, EN LA ATENCIÓN DE SALUD BÁSICA, EL DISPENSARIO MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN, ADMINISTRE MEDICACIÓN Y/O REALICE PROCEDIMIENTOS QUE AL CRITERIO DEL PROFESIONAL NECESITE SU REPRESENTADO/A. **SI** **NO**
11. USTED AUTORIZA EN CASO DE EMERGENCIA COORDINAR CON EL ECU911 PARA QUE SU REPRESENTADO SEA TRASLADADO AL CENTRO



DE SALUD MAS CERCANO, HASTA SU LLEGADA.
SI NO

12. EN CASO DE TENER SEGURO MÉDICO PARTICULAR. INDICAR A QUE CLÍNICA DE CONVENIO SE LE DEBE TRASLADAR:

13. YO PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL, ME COMPROMETO ACUDIR AL LLAMADO DEL DISPENSARIO MEDICO EN CASO DE EMERGENCIA DONDE SE ENCUENTRE COMPROMETIDA LA SALUD DE MI REPRESENTADO.

DE ACUERDO A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL PAÍS, INFORMAR LO SIGUIENTE:

14. HA SIDO DIAGNOSTICADO POSITIVO PARA (COVID-19) MEDIANTE PRUEBA PCR O CUANTITATIVA
SI NO

DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ESPECIFIQUE HACE QUE TIEMPO Y SI TUBO ALGUNA SECUELA POST-COVID-19

15. SI EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS HA VISITADO UNA REGIÓN/PAIS DE ALTO RIESGO O INCIDENCIA DE (COVID-19) O HA ESTADO EN CONTACTO CON ALGÚN PACIENTE COVID-19 POSITIVO.
SI NO

16. HA SIDO VACUNADO CONTRA EL COVID-19 SI NO

DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ADJUNTAR CERTIFICADO DE VACUNACION

ADJUNTAR LA FOTOGRAFÍA Y/O DOCUMENTO ESCANEADO DEL CARNET DE VACUNACIÓN DEL CADETE

(Indispensable para Educación Inicial y E.G.B)

ADJUNTAR LA FOTOGRAFÍA Y/O DOCUMENTO ESCANEADO DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS RESPECTIVOS QUE VALIDEN ENFERMEDADES PRE-EXISTENTES O DE RIESGO DE LOS ESTUDIANTES.

CERTIFICA INFORMACIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRES Y APELLIDOS:

NUMERO DE CÉDULA:

CORREO ELECTRONICO:

NOTA: EN CASO DE NO INFORMAR DEBIDAMENTE DE ALGUNA ENFERMEDAD O PROCESO DE SALUD EN RELACIÓN CON MI HIJO (A) O REPRESENTADO (A), DESLINDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A ESTA UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No 11 “HÉROES DEL CENEP”